

— DIARIO DE SESIONES DE LA — ASAMBLEA DE MADRID —



Número 786

III Legislatura

Sesión Plenaria

Presidencia

Excmo. Sr. D. Pedro Díez Olazábal

Celebrada el miércoles 11 de mayo de 1994

Orden del Día:

1.- Pregunta para respuesta oral en Pleno 52/94, de la Sra. De la Cierva y de Hoces, del Grupo Parlamentario Popular, al Consejo de Gobierno, sobre motivo por el que se ha designado con carácter provisional, como responsable de la Sección de flora urbana y ornamental, dependiente de la Consejería de Economía, a una persona que no es funcionario ni personal laboral fijo de ninguna administración pública.

PCOP 52/94 R.2035 (III)

2.- Pregunta para respuesta oral en Pleno 53/94, del Sr. Cardenete Ros, del Grupo Parlamentario Popular, al Consejo de Gobierno, sobre noticias que tiene el Consejo de Gobierno sobre la denuncia hecha por la Sección Sindical de la Confederación General del Trabajo del Hospital Doce de Octubre, sobre el colapso en las urgencias de dicho hospital.

PCOP 53/94 R.2036 (III)

3.- Pregunta para respuesta oral en Pleno 54/94, de la Sra. Cifuentes Cuencas, del Grupo Parlamentario Popular, al Consejo de Gobierno, sobre medidas que va a adoptar el IVIMA para corregir las irregularidades urbanísticas cometidas en el edificio que el propio IVIMA está construyendo en Getafe, futura residencia de estudiantes de la Universidad Carlos III. PCOP 54/94 R.2037 (III)

4.- Pregunta para respuesta oral en Pleno 56/94, del Sr. Martín-Crespo Díaz, del Grupo Parlamentario Popular, al Consejo de Gobierno, sobre emisión de informe por el Comité Ejecutivo o la Asamblea General de la Federación Madrileña de Municipios con relación al Anteproyecto de Ley del Suelo de la Comunidad de Madrid. PCOP 56/94 R.2213 (III)

5.- Pregunta para respuesta oral en Pleno 57/94, de la Sra. Busó Borús, del Grupo Parlamentario Popular, al Consejo de Gobierno, sobre motivo por el que el pasado lunes, día 2 de mayo, los vecinos de la calle Arroyo del Olivar, número 81, edificio propiedad del IVIMA, se encontraron sus viviendas llenas de excrementos procedentes de la bajada de aguas fecales. PCOP57/94 R.2214 (III)

6.- Pregunta para respuesta oral en Pleno 58/94, de la Sra. De la Cierva y Hoces, del Grupo Parlamentario Popular, al Consejo de Gobierno, sobre adjudicación del puesto número 24.825 a una persona, según resolución de 14 de junio

de 1.993, publicada en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, núm. 145, de 21 de junio de 1.993, cuando ese mismo puesto está liberado por otra persona. PCOP 58/94 R.2215 (III)

7.- Dictamen de la Comisión no permanente de Realojamiento y Erradicación del Chabolismo y la Infravivienda en la CAM, aprobado por la Comisión en fecha 5.5.94, a la vista del informe elaborado por la Ponencia designada al efecto respecto del seguimiento de la política de realojos en la Comunidad de Madrid. R.2233/94 (III)

8.- Interpelación 10/93, del Sr. Sanz Pinacho, del Grupo Parlamentario Popular, sobre política general del Consejo de Gobierno en materia de Conciertos de Servicios Sociales con los Entes Locales. I.10/93 R.1998 (III)

S U M A R I O

-Se abre la sesión a las 17 horas y 15 minutos.

(pág. 16737)

Pregunta sobre motivo por el que se ha designado con carácter provisional, como responsable de la Sección de flora urbana y ornamental, dependiente de la Consejería de Economía, a una persona que no es funcionario ni personal laboral fijo de ninguna administración pública.

(pág. 16737)

-Interviene la Sra. De la Cierva y de Hocés, autora de la pregunta.

(pág. 16737-16738)

-Intervienen el Sr. Consejero de Hacienda y el Sr. Consejero de Economía, contestando a la pregunta formulada por la Sra. Diputada.

(pág. 16737-16738)

Pregunta sobre noticias que tiene el Consejo de Gobierno sobre la denuncia hecha por la Sección Sindical de la Confederación General del Trabajo del Hospital Doce de Octubre, sobre el colapso en las urgencias de dicho hospital.

(pág. 16738)

-Interviene el Sr. Cardenete Ros, autor de la pregunta.

(pág. 16738-16739)

-Interviene el Sr. Consejero de Salud, contestando a la pregunta formulada por el Sr. Diputado.

(pág. 16738-16739)

Pregunta sobre medidas que va a adoptar el IVIMA para corregir las irregularidades urbanísticas cometidas en un edificio que el propio IVIMA está construyendo en Getafe, futura residencia de estudiantes de la Universidad Carlos III.

(pág. 16739)

-Interviene la Sra. Cifuentes Cuencas, autora de la pregunta.

(pág. 16739-16740)

-Interviene el Sr. Consejero de Política Territorial, contestando a la pregunta formulada por la Sra. Diputada.

(pág. 16739-16740)

Pregunta sobre emisión de información por el Comité Ejecutivo o la Asamblea General de la Federación Madrileña de Municipios, en relación al anteproyecto

de Ley del Suelo de la Comunidad de Madrid.

(pág. 16740)

-Interviene el Sr. Martín-Crespo Díaz, autor de la pregunta.

(pág. 16740-16741)

-Interviene el Sr. Consejero de Política Territorial, contestando a las preguntas formuladas por el Sr. Diputado.

(pág. 16740-16742)

Pregunta sobre motivo por el que se ha producido un problema a los vecinos de la Calle Arroyo del Olivar.

(pág. 16742)

-Interviene la Sra. Busó Borús, autora de la pregunta.

(pág. 16742)

-Interviene el Sr. Consejero de Política Territorial, contestando a las preguntas formuladas por la Sra. Diputada.

(pág. 16742-16743)

Pregunta sobre adjudicación del puesto número 24.825 a una persona, según resolución de 14 de junio de 1993, publicada en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, núm. 145, de 21 de junio de 1993, cuando ese mismo puesto está liberado por otra persona.

(pág. 16743)

-Interviene la Sra. De la Cierva y de Hocés, autora de la pregunta.

(pág. 16743)

-Interviene el señor Consejero de Hacienda, contestando a las preguntas formuladas por la Sra. Diputada.

(pág. 16743-16744)

Dictamen de la Comisión no permanente de Realojamiento y Erradicación del Chabolismo y la Infravivienda en la CAM, aprobado por la Comisión en fecha 5 de mayo de 1994, a la vista del informe elaborado por la Ponencia designada al efecto respecto del seguimiento de la política de realojos en la Comunidad de Madrid.

(pág. 16744)

-Intervienen en el debate el Sr. Doz Orriit, el Sr. Sanz Pinacho, la Sra. López Blanco y el Sr. Casero Nuño.

(pág. 16744-16751)

-Votación.

(pág. 16747)

Interpelación sobre política general del Consejo de Gobierno en materia de conciertos de servicios sociales con los entes locales.

(pág. 16751)

-Interviene el Sr. Sanz Pinacho, autor de la Interpelación.
(pág. 16751-16752)

-Interviene la Sra. Consejera de Integración Social.
(pág. 16752-16754)

-Intervienen en el debate el Sr. Sanz Pinacho, el Sr. Torrecilla Montal y el Sr. De Lorenzo Garcia.

(pág. 16754-16758)

-Interviene la Sra. Consejera de Integración Social, contestando a las preguntas formuladas por los Sres. Diputados.

(pág. 16755-16759)

-Se levanta la sesión a las 19 horas y 31 minutos.

(pág. 16759)

(Se abre la sesión a las diecisiete horas y quince minutos.)

El Sr. **PRESIDENTE**: Buenas tardes, Señorías. Vamos a comenzar el Pleno del día de hoy. En primer lugar, y como punto preliminar del Orden del Día, la Mesa y Junta de Portavoces someten a la consideración de SS.SS. la declaración institucional, con motivo del 150 aniversario de la Guardia Civil, que leo a continuación: "La Asamblea de Madrid, en nombre de los madrileños, a los que representa, con ocasión de la conmemoración del 150 aniversario de su fundación, expresa al benemérito cuerpo de la Guardia Civil y a todos sus miembros su felicitación y reconocimiento por la labor que, con total entrega y profesionalidad, llevan a cabo en favor de la libertad y seguridad de todos los ciudadanos, instando a los madrileños a sumarse a los actos que, con ocasión de la efemérides, se celebren, expresándoles sus sentimientos de afecto y apoyo." ¿Aprueba la Asamblea esta declaración institucional? (*Asentimiento.*) Muchas gracias, queda aprobada por asentimiento.

Punto primero del Orden del Día.

Pregunta para respuesta oral en Pleno 52/94, de la señora De la Cierva y de Hocés, al Consejo de Gobierno, para que informe sobre la designación con carácter provisional, como responsable de la Sección de Flora Urbana y Ornamental, dependiente de la Consejería de Economía, a una persona que no es funcionario ni personal laboral fijo de ninguna Administración pública.

PCOP 52/94 R. 2035 (III)

Recuerdo a SS.SS. que el tiempo máximo de desarrollo de esta iniciativa es de tres minutos. Tiene la palabra la señora De la Cierva.

La Sra. **DE LA CIERVA Y DE HOCES** (*Desde los escaños*): Gracias, señor Presidente. ¿Cuál es el motivo por el que se ha designado, con carácter provisional, como responsable de la Sección de Flora Urbana y Ornamental, dependiente de la Consejería de Economía, a una persona que no es funcionario ni personal laboral fijo en ninguna Administración pública?

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias. Señor Consejero, tiene la palabra.

El Sr. **CONSEJERO DE ECONOMIA** (*Espinar.-Desde los escaños.*): Muchas gracias, señor Presidente, con la venia. Buenas tardes, señoras y señores Diputados. Creo que S.S. tiene un defecto de información; don Maximiliano García Muler es funcionario de carrera, del Cuerpo de Ingenieros y Arquitectos Técnicos, en su escala de ingeniería técnica.

Por tanto, la persona designada es funcionario de la Comunidad de Madrid.

(*El señor Presidente se ausenta de la sala.*)

Era un funcionario que estaba en excedencia voluntaria y, existiendo vacante en la Consejería de Economía, pidió reintegrarse al servicio activo en la Comunidad de Madrid, y obviamente se aplicó la estricta legalidad, dándole la vacante, sin perjuicio del posterior concurso, en el cuál la consolidará u otro funcionario pasará a ocupar esa plaza. Pero la premisa de la que parte S.S. es inexacta: es funcionario de la Comunidad de Madrid en excedencia voluntaria, hasta que ocupó, con carácter provisional, la plaza a la que alude su Señoría. Gracias, señor Presidente.

El Sr. **VICEPRESIDENTE** (Núñez): Señora De la Cierva, tiene la palabra.

La Sra. **DE LA CIERVA Y DE HOCES** (*Desde los escaños.*): Vamos a ver, señor Consejero. Una excedencia que no implica reserva de puesto y destino, al ser voluntaria -repito-, al ser voluntaria, tiene que hacer su incorporación a través de una convocatoria por la Junta de Méritos, o una convocatoria por traslado, si fuera laboral, o convocatoria por el artículo 55, si fuera de otra Administración, y si no hubiera ningún empleado público que, mediante cualquiera de las dos convocatorias anteriormente mencionadas, tuviera suficiente preparación para desempeñar el puesto al que estamos haciendo mención.

No es ésta, y usted lo sabe, la primera vez -y me temo que tampoco será la última- en que vengo a denunciar la situación creada por la cobertura de puestos de trabajo, en este caso es de la Consejería de Economía. El principal problema, señor Consejero, es que éste no es un caso aislado; si así fuera, tenga la seguridad de que no hubiera traído esta pregunta al Pleno. De hecho, ya en la Comisión de Función Pública, mi compañero de grupo entonces, el Diputado Bermúdez de Castro, ante el Secretario General Técnico, pormenorizadamente denunció las reiteradas infracciones normativas que se habían producido en la Junta de Méritos, en la Consejería de Hacienda, en la provisión y cobertura de puestos de vacantes convocadas por la Orden 801/93, del 30 de abril, ampliada más tarde en otra convocatoria. En esta Comisión se demostró palpablemente que había habido una vulneración -creo recordar- al menos de diez preceptos normativos, ante lo cual tuvimos la misma contestación de siempre: la falta de datos por parte del Secretario General Técnico, argumentando entonces su reciente nombramiento; si bien con la promesa de estudiar el caso, a fin de que en el futuro no se pudieran producir casos semejantes. Pues bien, no sólo no ha sido así, sino que vemos ahora que, una vez más, vuelve a producirse

otra arbitrariedad por parte del Gobierno.

Mire, señor Espinar, en la reunión de la Junta de Méritos del 29 de octubre del 93, este puesto, el 30983, el cual es objeto de la pregunta, quedó desierto, por no alcanzar ningún candidato la puntuación exigida de 10 puntos, y este hecho quedó reflejado en el acta de dicha Junta.

El Sr. **VICEPRESIDENTE** (Núñez): Ruego a S.S. que termine, por favor.

La Sra. **DE LA CIERVA Y DE HOCES** (*Desde los escaños.*): Sin embargo, el pasado mes de marzo se entregó a las organizaciones sindicales una nota de régimen interior, firmada por el Subdirector General de Investigación Agraria, por la cual se informa que don Maximiliano García Mule se ha incorporado en adscripción provisional a dicho puesto de trabajo. Pues bien, ahora lo que le pedimos es que nos conteste por qué no se ha cumplido el artículo 17 del Real Decreto en el que se dice que el plazo para resolución del concurso es de dos meses, y ya han pasado seis. Si damos todo por válido -me estoy refiriendo a la reunión de la Junta de Méritos, que entendemos no existía quórum-, de todas las maneras, la normativa para la validez no la recoge este mismo decreto.

Señor Consejero, termino diciendo que los tribunales para la provisión de puestos de trabajo de esta naturaleza han de ser garantes del acceso a la Administración, para que se rijan bajo los principios constitucionales de igualdad, capacidad y mérito; y ustedes, como gobierno, tienen la responsabilidad de que esto se cumpla.

El Sr. **VICEPRESIDENTE** (Núñez): Gracias, Señoría. Señor Consejero, tiene la palabra.

El Sr. **CONSEJERO DE HACIENDA** (Espinar.-*Desde los escaños.*): Gracias, señor Presidente, brevísimamente. Vamos a ver, señora Diputada, S.S. me pregunta por qué el Consejo de Gobierno, a través del Consejero de Economía; ha nombrado a persona que no es funcionario ni personal fijo de ninguna Administración pública; le he respondido: es funcionario en excedencia.

Hace algunas valoraciones sobre la Junta de Méritos, que yo tomo nota de ellas; las Juntas de Méritos se constituyen en cada Consejería, y actúan yo creo que de acuerdo con la legalidad más estricta. Y, efectivamente, la razón que usted alude es la razón por la cual este funcionario en excedencia entra provisionalmente a cubrir esta plaza. Se constituye la Junta de Méritos en la Consejería de Economía, y llega a la conclusión de que a ninguno de los candidatos presentados se les debe de conceder la plaza, y esa plaza queda desierta. Es el momento en el cual a mí me dicen, yo no tengo en ese sentido un conocimiento exhaustivo de la legislación aplicable al caso, pero me dicen con contundencia en Función Pública que cualquier

funcionario en excedencia voluntaria, producida una vacante y pidiendo el funcionario el reingreso, tiene derecho a optar y tener esa vacante, siempre que haya sintonía entre la escala a que pertenece y la vacante a ocupar. Por tanto, el procedimiento de ocupación por don Maximiliano García Muler de la plaza por la que me pregunta S.S. es absolutamente ortodoxo y sometido a la legalidad; y el concurso para la provisión definitiva saldrá, y este señor se presentará, y una de dos: o lo aprobará y se quedará con la plaza en propiedad, o no se quedará. El juicio de valor que hace sobre la Junta de Méritos me parece que no es esta iniciativa el marco adecuado para debatirlo; me permitirá S.S. que le diga que tengo necesariamente que partir de la presunción del principio de respeto a la legalidad por parte de las Juntas de Méritos, que se constituyen en las Consejerías para la adscripción de este tipo de puestos de trabajo. Gracias, señor Presidente.

El Sr. **VICEPRESIDENTE** (Núñez): Gracias, señor Consejero.

Pregunta para contestación oral en Pleno 53/94, del señor Cardenete Ros, al Consejo de Gobierno, sobre noticias que tiene el Consejo de Gobierno sobre la denuncia hecha por la Sección Sindical de la Confederación General del Trabajo del Hospital Doce de Octubre, sobre el colapso en las urgencias de dicho hospital.

PCOP 53/94 R. 2036 (III)

Señor Cardenete Ros, tiene la palabra.

El Sr. **CARDENETE ROS** (*Desde los escaños.*): Gracias, señor Presidente. Señor Consejero, ¿qué noticias tiene el Consejo de Gobierno sobre la denuncia hecha por la Sección Sindical de la Confederación General del Trabajo del Hospital Doce de Octubre, sobre el colapso de las urgencias en dicho hospital?

El Sr. **VICEPRESIDENTE** (Núñez): Gracias. Tiene la palabra, señor Consejero.

EL Sr. **CONSEJERO DE SALUD** (Sabando.-*Desde los escaños.*) Muchas gracias, señor Presidente. La noticia que tengo a este respecto, señor Cardenete, es que durante esos días efectivamente se produjo un incremento en el número de personas que acudieron al servicio de urgencias del Hospital Doce de Octubre, fundamentalmente debido a un aumento en el número de diagnósticos de polinosis y de crisis asmáticas. Muchas gracias, señor Presidente.

El Sr. **VICEPRESIDENTE** (Núñez): Gracias, señor Consejero. Tiene la palabra, señor Cardenete.

El Sr. **CARDENETE ROS** (*Desde los escaños.*): Gracias, señor Presidente. Gracias, señor Consejero, por su

información, pero le voy a recordar que sobre el tema del colapso de las urgencias en los diferentes hospitales de la Comunidad de Madrid, en la Comisión de Salud del 23 de mayo -no hace un año todavía- tratamos este tema, y precisamente del Hospital Doce de Octubre.

Usted, señor Consejero, para quitarle importancia al colapso de las urgencias de los diferentes hospitales de la Comunidad de Madrid, y concretamente al Doce de Octubre, dijo que habían asistido de urgencia, en ese hospital y en ese año, a 128.257 pacientes. Señor Consejero, usted en aquella ocasión faltó a la verdad, porque en el año 1992 las urgencias que hubo en el Hospital Doce de Octubre fueron 191.224, es decir, 62.967 urgencias más de las que usted dijo. El tema sigue sin arreglarse y los médicos y el personal sanitario de dicho hospital vuelven a denunciar que las camas están en los pasillos, que los médicos saltan por encima de ellas para atender las urgencias, que los ATS tiene que hacer lo mismo, que los enfermos se ponen nerviosos al ver dicha situación, que el "box" para atender las urgencias de parada cardíaca se llena de camas y no se atienden las urgencias, debido a los colapsos de dicho servicio, por lo que piden que se refuerce más el personal.

Señor Consejero, usted tiene la responsabilidad, como Consejero de Salud, de toda la Comunidad, no solamente del área 1, por lo que le pido que arregle este problema y que se tome la molestia de visitar cualquier día las urgencias del Doce de Octubre, y verá usted cómo los trabajadores tiemblan. Los trabajadores son médicos, compañeros suyos, y ven que no pueden atender debidamente a los enfermos que allí asisten. Muchas gracias.

El Sr. **VICEPRESIDENTE** (Núñez): Gracias, Señoría. Tiene la palabra, señor Consejero.

El Sr. **CONSEJERO DE SALUD** (Sabando.- *Desde los escaños.*): Muchas gracias. Señor Cardenete, la información la he obtenido no sólo del Gerente y del Director Territorial del INSALUD, sino también, como usted dice, de algunos médicos compañeros míos, y puedo decirle que en esos días no ha habido camas en los pasillos, y que no se ha practicado el concurso hípico que usted señala en los pasillos. Usted hace referencia a la nota que apareció en un periódico, pero yo le digo que no ha habido camas en los pasillos, que no ha habido demoras en el ingreso, que ha habido demoras en el período de tiempo de tratamiento y de exploración que en algunos casos han llegado a 8 horas, pero no ha habido ningún clima de emergencia, como el que podría desprenderse de sus palabras, y en esos días hubo una atención de urgencias entre 600 y 700 personas. Usted lo señala en su pregunta, atiende fundamentalmente a las consideraciones que le hace la Sección Sindical de la Confederación de Trabajo del hospital, pero yo he preguntado exhaustivamente en el hospital, y esto es lo que me dicen: en esos días en el Servicio de Urgencias

del Doce de Octubre no hubo un clima caótico, como el que se desprende de sus palabras. Por cierto, tengo que decir que es un nuevo servicio de urgencias, y que ha duplicado la superficie y la capacidad asistencial sobre el anterior.

(El señor Presidente se reincorpora a la sesión.)

Dice usted que yo he señalado, en el pasado, 60.000 enfermos menos, como la capacidad asistencial del Doce de Octubre; lo verificaré. Pero, como usted comprenderá, no es mi propósito ocultar el número de urgencias que se producen en ningún hospital, porque, entre otras cosas, habla favorablemente sobre la capacidad asistencial que tienen nuestros recursos sanitarios. De manera, Señoría, que le digo lo que le dije la otra vez: contraste los datos, porque no ha habido camas en los pasillos, no ha habido clima de caos, ha habido una mayor afluencia de la habitual en el Servicios de Urgencias, en función de las crisis asmáticas existentes en esos días, y del mayor número de enfermos de polinosis. Muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Consejero. Pasamos a la siguiente pregunta.

Pregunta para contestación oral en Pleno 54/94, de la señora Cifuentes Cuencas, del Grupo Parlamentario Popular, al Consejo de Gobierno, sobre medidas que va a adoptar el IVIMA para corregir las irregularidades urbanísticas cometidas en un edificio que el propio IVIMA está contruyendo en Getafe, futura residencia de estudiantes de la Universidad Carlos III.

PCOP 54/94 R. 2037 (III)

Tiene la palabra la señora Cifuentes Cuencas.

La Sra. **CIFUENTES CUENCAS** (*Desde los escaños.*): Gracias, señor Presidente. Quería que el señor Consejero me contestara sobre las medidas que va a adoptar el IVIMA para corregir las irregularidades urbanísticas que se han cometido en el edificio que el propio IVIMA está construyendo en Getafe, que será futura residencia de estudiantes de la Universidad Carlos III. Nada más y muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias. Tiene la palabra, señor Consejero.

El Sr. **CONSEJERO DE POLITICA TERRITORIAL** (Rodríguez Colorado.- *Desde los escaños.*): Gracias, señor Presidente. Señoría, sí que me gustaría que me aclarase cuáles son esas irregularidades, puesto que este edificio tiene las correspondientes licencias de alineaciones, la número 55.750, y de obra, la número 55.729. Me gustaría que me aclarase cuáles son

las irregularidades para que le pueda contestar. Gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias. Señora Cifuentes, tiene usted la palabra.

La Sra. **CIFUENTES CUENCAS** (*Desde los escaños.*): Gracias, señor Presidente. Señor Consejero, le contesto encantadísima y le digo cuáles son las irregularidades, pero me sorprende que usted no las sepa, cuando, por otra parte, son absolutamente obvias.

Primera irregularidad. La obra se comienza a construir sin licencia de obras. La licencia de obras, como usted muy bien sabe -porque lo que no me puedo creer, bajo ningún concepto, es que usted no lo sepa-, se aprueba, por la Comisión de Gobierno del Ayuntamiento, el pasado 10 de marzo, cuando el edificio está ya prácticamente terminado, ¿y a usted eso no le parece irregularidad, señor Consejero? ¿O es que usted no sabía que ese edificio se estaba construyendo sin licencia de obras?

La segunda irregularidad, que si bien jurídicamente es discutible, puesto que la licencia es potestad del propio Alcalde el otorgarla, esta licencia -y esto es, al menos, éticamente planteable- se da, se otorga con el informe negativo de los servicios técnicos municipales por diferentes causas, entre ellas que el edificio excedía la altura prevista en el estudio de detalle, y entre otras cosas, porque en el sótano se había proyectado un aparcamiento-garaje, con un número de plazas que era inferior a la dotación de aparcamientos obligatorios establecidos en el Plan General de Ordenación Urbana.

Yo sé que usted me va a decir que éstas no son irregularidades urbanísticas, puesto que en su primera intervención no me ha respondido, pero, desde luego, señor Consejero, me llena de asombro el que usted haya podido decirme que le aclare cuáles han sido las irregularidades urbanísticas, cuando estamos hablando de hacer una obra sin la preceptiva licencia.

Concluyo, señor Consejero, esperando que me conteste, y diciéndole que si el propio IVIMA incumple las normas, ¿cómo podemos pretender que los ciudadanos, que los particulares las puedan cumplir? ¿O es que a usted le parece normal que se construya un edificio sin la preceptiva y obligatoria licencia de obras? Nada más y muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias. Tiene la palabra, señor Consejero.

El Sr. **CONSEJERO DE POLITICA TERRITORIAL** (Rodríguez Colorado.- *Desde los escaños.*): Efectivamente, no tengo constancia de ese hecho y me creo lo que usted dice, pero tengo que decirle que no sé el momento en que tienen la licencia todas las obras que se hacen dentro de la Comunidad de Madrid. Lo que me consta es que la tienen y que había unas

pequeñas diferencias: una, en cuanto a superficie de edificabilidad, de 200 metros en total, donde se dice que la edificabilidad donde había que computarla era en el total del polígono y no sólo en el edificio. Esto ocurre en muchos polígonos de edificación, donde si un edificio excede -en este caso 200 metros, que es absolutamente mínimo- el volumen, se puede compensar con la no edificación en otras zonas del polígono -que además son públicas también- de esos 200 metros, con lo cual queda salvada esa situación.

En cuanto al aparcamiento subterráneo, que era la otra circunstancia -quizá por eso se retrasó la licencia- se compensó por otro aparcamiento en superficie, que parece ser que, a juicio del Ayuntamiento, compensaba sobradamente las necesidades de aparcamiento del edificio. Nada más, señor Presidente. Gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias, señor Consejero. Pasamos a la siguiente pregunta.

Pregunta para contestación oral en Pleno 56/94, del señor Martín-Crespo Díaz, del Grupo Parlamentario Popular al Consejo de Gobierno, sobre emisión de información por el Comité Ejecutivo o la Asamblea General de la Federación Madrileña de Municipios, con relación al anteproyecto de Ley del Suelo de la Comunidad de Madrid.

PCOP 56/94 R. 2213 (III)

Tiene la palabra el señor Martín-Crespo Díaz.

El Sr. **MARTIN-CRESPO DIAZ** (*Desde los escaños.*): Muchas gracias, señor Presidente. Repito el texto de la pregunta. Queremos saber si el Comité Ejecutivo o la Asamblea General de la Federación Madrileña de Municipios ha emitido algún tipo de informe, que ustedes conozcan, con relación al anteproyecto de la Ley del Suelo de la Comunidad de Madrid.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias. Tiene la palabra, señor Consejero.

El Sr. **CONSEJERO DE POLITICA TERRITORIAL** (Rodríguez Colorado.- *Desde los escaños.*): Gracias, Presidente. Señorías, efectivamente, tengo un informe hecho por el Director General de Planificación y Concertación, don José María Ezquiaga, del día 10 de marzo, y la invitación del organismo al que usted se refería, la Comisión Ejecutiva de la Federación de Municipios de Madrid, donde expuso las líneas generales del proyecto a los asistentes, realizándose por parte de los municipios una serie de observaciones, que se recogieron, y tras el debate -ausentándose por cortesía el Director General- acordaron informar positivamente dicho proyecto de ley, según la información que tengo, aparte de una carta

donde del señor Zúñiga, que es Presidente de la Comisión de Urbanismo, así me lo hace constar.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias. Tiene la palabra, señor Martín-Crespo.

El Sr. **MARTIN-CRESPO DIAZ** (*Desde los escaños.*): Muchas gracias, señor Consejero, por su contestación. Entiendo que ha sido oportuno que hayamos hecho esta pregunta, porque conviene que conozca usted cuál es la situación real.

Lo primero -y usted lo conoce bien- es que ha habido muchos proyectos que, por una vía o por otra, hemos llegado a conocer, pero hoy tenemos en la mesa el proyecto definitivo aprobado por el Consejo de Gobierno. Desgraciadamente, se produjo esta circunstancia que usted señala: uno de esos muchos proyectos, con diferencias sustanciales entre ellos, fue llevado en una sesión a la Comisión Ejecutiva de la Federación de Municipios, que en la misma sesión conoció el proyecto y lo informó favorablemente, con una pequeña observación: que algunos miembros de esa Comisión, los miembros del Partido Popular, pidieron tiempo para estudiarlo, como mínimo, o, al menos, lo que a nosotros nos parecía más serio, que en un tema de tanta trascendencia se hiciera una consulta a la Asamblea General de la Federación de Municipios. Ambas cosas fueron negadas a los miembros del PP, que se ausentaron de la sesión.

De modo que debe usted tomar nota de que hay un informe de la Comisión Ejecutiva, pero que ése informe sólo representa el punto de vista de esos miembros del Comité Ejecutivo que se quedaron allí, y dieron por bueno todo el trámite. Por cierto, dieron por bueno un proyecto que no sabemos si coincide o no con el que aprobó el Consejo de Gobierno, porque no deja de haber una cierta irregularidad en que un Director General vaya, negocie, acepte o no, hipotecando el criterio del Consejo de Gobierno, y después transmita al Consejo de Gobierno la opinión de la Federación de Municipios.

De modo que, lo que sucedió entonces, desgraciadamente, permanece. No debe usted dar por buena, como opinión de los municipios de la Comunidad de Madrid, la opinión que le hayan dado como favorable el Comité Ejecutivo, porque claramente los ayuntamientos, al menos en los que mi partido tiene gobierno, no le han dado de ninguna manera la conformidad.

Le tengo que decir, señor Consejero, que ya sé que vamos a hacer un debate sobre el contenido de la ley; eso es evidente, y yo espero que, con su buen criterio y el del Grupo Socialista, se puedan introducir nuevas modificaciones. De todas formas, le aseguro que, si en lo que se refiere -y creo que es importante a las relaciones de los ayuntamientos con la Comunidad de Madrid se da por bueno, como se ha dado, aprobando el Consejo de Gobierno, hay un retroceso flagrante -me atrevo a decir-

casi escandaloso, en materia de competencias. Se lo digo de una manera que usted va a entender muy bien: si lee usted el artículo 48, la voluntad democrática de los ayuntamientos puede ser sustituida por su decisión personal, que obliga al Ayuntamiento a adoptar determinados acuerdos.

Este era un texto primitivo, que yo creí que se había eliminado, y permanece; es decir, yo le ruego que lea usted que el Consejo de Gobierno ha dicho que usted va a dar orden a los ayuntamientos del tipo de acuerdos que deben tomar. Eso es rigurosa y flagrantemente inconstitucional, y por supuesto...

El Sr. **PRESIDENTE**: Señor Martínez, le ruego concluya, por favor.

El Sr. **MARTIN-CRESPO DIAZ** (*Desde los escaños.*): Como decía, es un retroceso absoluto, respecto incluso a la situación actual. Señor Consejero, en virtud de esta observación, yo le ruego a ustedes que mediten sobre ese proyecto y se den cuenta de que muchas de las observaciones que se hicieron, incluso por alcaldes del Partido Socialista, perviven, y que ese proyecto va a necesitar serios retoques, si quieren ustedes hacer de él un proyecto constitucional, desde el punto de vista de la relación entre las Administraciones. Muchas gracias, señor Consejero.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias. Tiene la palabra el señor Consejero.

El Sr. **CONSEJERO DE POLITICA TERRITORIAL** (Rodríguez Colorado.- *Desde los escaños.*): Muchas gracias, señor Presidente. Señoría, en primer lugar, tengo que contestar, con el mayor respeto también, y respetando sus opiniones, que a lo que yo tengo que hacer caso es a los acuerdos de un órgano colegiado. Usted me dice que parte de los que componen ese órgano colegiado no estaban o se ausentaron; no lo sé; le iba a decir que ni me importa. Sí me importa, pero lo que se me transmite es, efectivamente, el acuerdo de un órgano colegiado, y punto: el Comité Ejecutivo de la Federación de Municipios de Madrid. Usted me añade y matiza: "no todos los miembros estábamos de acuerdo, sólo la mayoría". De acuerdo, le acepto ese planteamiento.

En segundo lugar, respecto a qué proyecto es el que está publicado en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid, lo tiene a su disposición. Respecto al artículo 48 y a los otros artículos del proyecto de ley, yo espero que tengamos en esta Cámara un debate enriquecedor. Estoy dispuesto a que, lógicamente, por mi parte, como defensa del Gobierno de un proyecto de ley - como imagino, por parte del resto de los grupos- podrán aceptarse las sugerencias que se consideren oportunas, y estaremos en buena disposición de que esta ley sea una buena ley, que sirva a todos; a esos que se salieron de la Comisión Ejecutiva y a los que no, y que lleguemos a la

mayor capacidad de consenso posible, para obtener una ley que sirva a todos los madrileños, y especialmente a sus instituciones municipales. Nada más y muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Consejero. Pasamos al siguiente punto del Orden del Día.

Pregunta para contestación oral en Pleno 57/94, de la Sra. Busó Borús al Consejo de Gobierno, sobre motivo por el que se ha producido un problema a los vecinos de la Calle Arroyo del Olivar.

PCOP 57/94 R 2214 (III)

Tiene la palabra la señora Busó Borús.

La Sra. **BUSO BORUS** (*Desde los escaños.*): Gracias, señor Presidente. ¿Cuál es el motivo por el que el pasado lunes, día 2 de mayo, los vecinos de la Calle Arroyo del Olivar, número 81, edificio propiedad del IVIMA, encontraron sus viviendas llenas de excrementos procedentes de la bajante de aguas fecales? Gracias, señor Presidente.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señora Busó. Tiene la palabra el señor Consejero.

El Sr. **CONSEJERO DE POLITICA TERRITORIAL** (Rodríguez Colorado.- *Desde los escaños.*): Muchas gracias, señor Presidente. La verdad es que echaba de menos las preguntas de S.S. desde hace algunos plenos, aunque ésta vez no viene con su especialidad, que son las grietas de los edificios, sino con las bajantes. Decirle que en este grupo de viviendas, que son viviendas en régimen de compraventa, no del IVIMA; es decir, están vendidas a los habitantes de este bloque, se produjo una obstrucción en las bajantes porque se encontraron en ellas varias cosas, que yo creo que no es el momento de citar, pero por las bajantes siempre es ese tipo de cosas las que bajan, y entre otras, parece ser que había fregonas y algunas otras cosas que no son usuales. Se acudió y se desatascó, y el desatascador que lo desatascó creo que en ese momento solucionó el problema, y en estos momentos se están revisando todas las bajantes. Muchas gracias, señor Presidente.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias. Tiene la palabra la señora Busó.

La Sra. **BUSO BORUS** (*Desde los escaños.*): Gracias, señor Presidente. Señor Consejero, una vez más me dirijo a usted para denunciarle las chapuzas que hace el IVIMA. Ayer fueron las grietas, hoy se le antoja las arquetas de las aguas residuales. Hace dos años el IVIMA construyó una vivienda situada en la Calle Arroyo del Olivar, número 81. Bien. Hace unos días, dos años después de su construcción, los vecinos de la mencionada

vivienda denunciaban que se les había atorado la bajante de las aguas residuales. Hasta tal punto llegaba la obstrucción que incluso llegó a rezumar por los botes sifónicos.

Por razones obvias, y ya que alguno de nosotros no habremos hecho todavía la digestión, no describiré en profundidad la situación que ha producido tales circunstancias, pero estoy segura de que ustedes se lo pueden imaginar. Tras la consiguiente rotura, los vecinos denunciaron el hecho, por el cuál ni el promotor ni el constructor se personaron para reparar la vivienda. Pasados unos días, desde luego, nada agradables, ante la inoperancia del IVIMA, los vecinos llamaron a un particular para que les solucionara tan desagradable situación. La sorpresa no fue menos cuando el operario no pudo encontrar las arquetas de desagüe, ya que no existe el registro oportuno. La solución final fue construir una nueva arqueta de 30 por 30 centímetros, que a todas luces será insuficiente para el desagüe de las aguas fecales del inmueble.

Señor Consejero, cuando no es una cosa es otra, pero usted nunca nos explica cuál es el motivo por el que las viviendas del IVIMA presentan tantas deficiencias a los pocos meses de su construcción. En este caso concreto, sólo hace dos años que se han terminado de construir, y por esas fechas, que yo sepa, desde luego, el IVIMA existía, y hoy no sé a quién le va a echar usted las culpas de que se rompa la bajante de las aguas residuales, pero lo que sí sé es que en ese edificio está mal ubicado el sistema de desagüe; que se encuentra situado en algún sitio debajo del suelo del garaje del inmueble. Señor Consejero, no cabe explicación que, tras una avería de tales magnitudes, no se presenten "ipso facto" el promotor, el constructor o la persona competente. Tampoco cabe explicación de que no exista un registro de arquetas. Le recuerdo que no es usted el que sufre las consecuencias de las deficiencias de las viviendas del IVIMA, sino que son los vecinos de Madrid los que las sufren en sus carnes, y comprueban la inoperancia de constructores y promotores. Señor Consejero, entenderá perfectamente que esté cansada de venirle a usted siempre con la misma cantinela, y que me haya pasado toda la legislatura denunciando las continuas chapuzas que aparecen en las casas del IVIMA. Ustedes han demostrado una auténtica irresponsabilidad a la hora de construir viviendas de promoción pública, y lo peor es que ni siquiera se molestan en arreglar sus desarreglos.

Espero, señor Consejero, que por una vez demuestre un poco de eficacia y solucione el problema que sufren los vecinos de Arroyo del Olivar, número 81. Gracias, señor Presidente.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias. Tiene la palabra el señor Consejero.

El Sr. **CONSEJERO DE POLITICA TERRITORIAL** (Rodríguez Colorado.- *Desde los*

escaños.): La verdad es que tampoco, en cuanto a la capacidad de las arquetas del 30 por 30, o a los botes sífónicos o "sinfónicos", soy un experto. Lo que sí le digo es que el día 10 de mayo fue personal técnico del IVIMA que está procediendo a revisar todas las arquetas, desde el saneamiento general de la instalación hasta el registro del alcantarillado, y así lo estamos haciendo.

En cuanto a por qué no se presentaron el promotor, el constructor, el Consejero, y todos los demás el día 2 de mayo, sería porque era la fiesta de la Comunidad de Madrid y, a lo mejor, estaban celebrándola. A continuación de la fiesta, yo creo que se han tomado las medidas necesarias y se están haciendo las reparaciones concretas.

En cuanto a la acusación, a lo largo de toda la legislatura, de las chapuzas del IVIMA a las que usted se refiere, me ha llegado usted a acusar hasta de cosas que no sólo no las había hecho yo ni mi antecesor, sino que las habían hecho ustedes -ya era un poco exagerado-, y a eso me refería.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias. Pasamos a la siguiente pregunta.

Pregunta para contestación oral en Pleno 58/94, de la Sra. De la Cierva y de Hocés, del Grupo Parlamentario Popular, al Consejo de Gobierno, sobre adjudicación del puesto número 24.825 a una persona, según resolución de 14 de junio de 1993 publicada en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, número 145, de 21 de junio de 1993, cuando ese mismo puesto está liberado por otra persona.

PCOP 58/94 R. 2215 (III)

Tiene la palabra la señora De la Cierva y de Hocés.

La Sra. **DE LA CIERVA Y DE HOCÉS** (*Desde los escaños*.): Gracias. ¿Cómo es posible que se adjudique el puesto número 24.825 a una persona, según la resolución del 14 de junio de 1993, publicada en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, con el número 145, del 21 de junio del 93, cuando ese mismo puesto está liberado por otra persona?

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias. Tiene la palabra el señor Consejero.

El Sr. **CONSEJERO DE HACIENDA** (Espinar.-*Desde los escaños*.): Gracias, señor Presidente. Es perfectamente posible, señora Diputada, porque el puesto 24.825 es un puesto que se ocupaba provisionalmente por el funcionario don Genaro Astray Mochales. Ocupado por el funcionario citado, con carácter provisional, el puesto aludido por S.S., y como corresponde en derecho, se convocó el oportuno concurso, dentro de la Consejería correspondiente, y de

ese concurso se extraen dos conclusiones. La primera es que el puesto que ocupaba don Genaro Astray Mochales, por tener más méritos o por tener más aptitudes para ese puesto en concreto, lo pasará a ocupar doña María Angeles López Pérez; el señor Astray Mochales ha obtenido otro puesto en ese mismo concurso, con lo cual los dos funcionarios citados han consolidado su plaza definitivamente, lo que supongo les llenará de felicidad. Gracia, señor Presidente.

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias. Tiene la palabra la señora De la Cierva.

La Sra. **DE LA CIERVA Y DE HOCÉS** (*Desde los escaños*.): Gracias, señor Presidente. Señor Consejero, en mi anterior intervención acabo de decir, y ésta es otra prueba de ello, la más que dudosa forma de cubrir los puestos en la Comunidad de Madrid. Ahora es este ejemplo del puesto 24.825, que se le adjudica a María Angeles López Pérez, y en esta misma convocatoria -éste es el tema- se le adjudica al señor Gerardo Astray Mochales; por cierto ambos son de libre designación. Usted sabe muy bien que esto no es correcto, porque existe, según esta forma, la presunción de qué personas son las que se van a presentar y a quién se les va a adjudicar. Esto queda muy claro de esta manera. Lo peor no es este caso, y no tengo tiempo, pero por este mismo procedimiento podría traer 3, 4, 5, 7 casos; alguno muy reciente, de hace menos de un mes.

¿A qué conclusión llegamos? Desde luego, a la conclusión que llevo yo es que éste es el sistema de acceso y promoción que en la Comunidad de Madrid, señor Consejero, tienen ustedes previsto, con su propio modelo atípico y arbitrario; está pasando todos los días, y yo creo que ustedes por el bien, por la confianza y por la motivación de nuestros empleados públicos, y de los funcionarios, es algo que deben corregir. Yo estoy dispuesta a denunciar cuantos casos vayan saliendo, cuantos casos vayamos encontrando, y los vamos encontrando sin buscar, sin preguntar; simplemente con observar y leer atentamente el Boletín de la Comunidad de Madrid. Ustedes saben muy bien que así no se pueden hacer las cosas, y la desconfianza que tienen los funcionarios de la Comunidad de Madrid es algo que ustedes deben conocer, y yo se lo traeré aquí constantemente. Esté convencido, señor Consejero, que estoy dispuesto a denunciar día a día, puesto a puesto, todos los innumerables errores y todas las arbitrariedades que nos estamos encontrado por este sistema.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias. Tiene la palabra el señor Consejero.

El Sr. **CONSEJERO DE HACIENDA** (Espinar.-*Desde los escaños*.): Gracias, señor Presidente. Yo estaré encantado de seguir contestando a sus iniciativas parlamentarias.

Una matización. Cuando S.S. dice que son puestos de libre designación, quiere decir que son puestos de libre designación de entre funcionarios de la Comunidad de Madrid, pertenecientes al grupo A) -lo digo a efectos de las personas que han aprobado la oposición-; hay una serie de puestos que son de libre designación; no es que a cualquier persona que pasa por la calle se la designe libremente. Lo digo a efectos de posibles inducciones sobre la afirmación "libre designación."

Mire S.S., en segundo lugar, me parece que si usted quiere consumir un turno para decir que en el Consejo de Gobierno reina la discrecionalidad con respecto al tratamiento de la función pública, lo puede hacer y en su derecho está, pero le tengo que decir, con todo respeto, señora Diputada, que no lleva S.S. ninguna razón en los dos supuestos que me ha puesto esta tarde; es decir, el basamento para construir el discurso es absolutamente inadecuado.

Sobre este supuesto concreto hay un señor que está en un puesto con carácter provisional; viene el concurso, se reúne la Junta de Méritos, y dice: "Don Genaro, no; doña María de los Angeles". Para eso están las juntas de méritos -yo no pertenezco a ninguna-, con razón o sin ella; es decir, doña María de los Angeles, yo presumo que con razón. Y en ese sentido creo que hay que darles la presunción de imparcialidad a los organismos de funcionarios que, sin ninguna participación de responsables políticos, se forman para decidir sobre esto, y llega la Junta de Méritos y dice: "vamos a ver, elevamos a definitivos estos puestos; se han presentado estos señores y señoras. Pues bien, el puesto 24.825, por los méritos que concurren, se le adjudica a la funcionaria doña María Angeles López, y otro puesto, cuyo número no tengo aquí, se le adjudica al funcionario don Genaro Astray Mochales." De ahí S.S. extrae la consecuencia de que existe una gran discrecionalidad por parte del Consejo de Gobierno. Mire S.S., si existe, que yo creo que no existe, búsquela con mejores argumentos que con aquellos que ha planteado esta tarde. Gracias, señor Presidente.

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias, señor Consejero. Pasamos al siguiente punto del Orden del Día. Dictámenes.

Dictamen de la Comisión no permanente de Realojamiento y Erradicación del Chabolismo y la Infravivienda en la CAM, aprobado por la Comisión en feha 5 de mayo de 1994, a la vista del informe elaborado por la Ponencia designada al efecto respecto del seguimiento de la política de realojos en la Comunidad de Madrid. Se acompaña escrito del Grupo Parlamentario Popular, reservando para su defensa en Pleno enmienda "in voce" de su grupo parlamentario respecto del precitado Dictamen.

R. 2233/94 (III)

Procede, por lo tanto, en primer lugar, la presentación del dictamen, por parte de un miembro de la Comisión. No se ha comunicado a la Mesa que ningún miembro de la Comisión vaya a presentar el dictamen, por tanto, pasaríamos directamente a la defensa de la enmienda presentada por el Grupo Parlamentario Popular.

Me comunica el señor Secretario Primero la voluntad de intervenir en la presentación del dictamen, pero como no se ha comunicado previamente a la Mesa, no es posible. Es la Comisión la que debe acordar en el trámite de elaboración del dictamen qué Diputado o Diputada interviene en nombre de la Comisión para la presentación del dictamen; si la Comisión no lo ha acordado, entiende la Mesa que es un trámite no cumplido y, por lo tanto, no procede dilucidar en este momento qué Diputado interviene en nombre de la Comisión.

El dictamen, por otra parte, está presentado por la Comisión ante el Pleno, y no procede debatirlo en el mismo; es un dictamen ya presentado y debatido en Comisión. Por lo tanto, el trámite es exclusivamente de defensa; en su caso votación de la enmienda presentada. También si alguien lo desea se puede intervenir en contra o en turno de posicionamiento, pero exclusivamente, insisto, de la enmienda, no del dictamen, y a continuación se somete a votación tanto enmienda, en primer lugar, como dictamen posteriormente.

Pasamos a la defensa y votación del dictamen. (*El señor Doz Orrit pide la palabra.*) Tiene la palabra el señor Doz.

El Sr. **DOZ ORRIT** (*Desde los escaños.*): Señor Presidente, habida cuenta de que, en este caso, la Comisión no ha procedido tal vez como debiera, en parte hay que justificar también que ha habido un proceso de cambio del Orden del Día que la Presidencia debería tener en cuenta; en todo caso, a nuestro juicio tendría que haber un turno de explicación de voto, que yo creo que encaja dentro del Reglamento, turno en el cual los grupos parlamentarios pudiesen posicionarse. En todo caso, si no hay un posicionamiento previo en el cual un miembro de la Comisión explique el contenido del dictamen, al menos que los grupos parlamentarios puedan expresar, al margen de us posicionamiento sobre la enmienda, cuál es su opinión respecto al dictamen que vamos a votar.

El Sr. **PRESIDENTE**: Sí, señor Doz; efectivamente, si algún grupo desea intervenir en turno de explicación de voto, tiene derecho a hacerlo y, si lo solicita, esta Presidencia le concederá la palabra por tiempo máximo de 5 minutos, pero una vez producida la votación y a los únicos efectos de explicación de voto. Si hubiera querido la Comisión que hubiera habido un representante, habida cuenta, además, de que es una Comisión atípica, que no tiene un Presidente fijo sino rotatorio, sería más difícil entrar a discernir quién presenta

el dictamen; por lo tanto, tendría que haberlo decidido la Comisión; si no lo ha decidido cabe la posibilidad que plantea el señor Doz de que, a posteriori, si algún grupo lo desea, pueda intervenir para explicación de voto.

En primer lugar, procede la defensa y votación de la enmienda. Tiene la palabra el señor Sanz Pinacho, del Grupo Parlamentario Popular.

El Sr. **SANZ PINACHO** (*Desde los escaños.*): Gracias, señor Presidente. Intervengo desde el escaño dada la brevedad de la intervención, para justificar el mantenimiento de la enmienda en los diferentes trámites parlamentarios de trabajo en Ponencia, Comisión, llegando hasta este Pleno, que tiene tres razones fundamentales. Primero, creo que en aras del acuerdo general de los grupos políticos de esta Cámara y de la Comunidad de Madrid en sus diferentes instituciones, pensamos que es innecesario que el punto 1.4 de las propuestas de resolución se mantenga, dado además -y ésta es la segunda razón- que las obras que se iban a efectuar para construir un campamento de 100 viviendas en la Cañada Real han sido paralizadas, y que existe la clara voluntad del ayuntamiento de llegar a un acuerdo, en el seno del Consorcio, con la Comunidad Autónoma de Madrid, con el Consejo de Gobierno y con la Delegación del Gobierno, sobre la ubicación de estas personas. Igualmente, como es conocido por todos los miembros de esta Cámara a través de los medios de comunicación y por el trabajo que desarrollamos en la misma, el resto de las familias que están en Los Focos, las 278 familias, van a ser alojadas en altura por la propia EMV, compromiso formal que ha sido también transmitido al Consorcio para el Realojamiento de Población Marginada. Gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias. ¿Desea intervenir algún grupo en contra? (*La señora López Blanco y el señor Casero Nuño piden la palabra.*) Si desean intervenir los dos señores Diputados deben saber que el tiempo máximo son 15 minutos, que se dividiría entre los dos. Como parece que no es la tónica habitual de los grupos, creo que no habrá problema al respecto. Tiene la palabra, señora López Blanco.

La Sra. **LOPEZ BLANCO** (*Desde los escaños.*): Gracias, señor Presidente. Yo creo que vamos a consumir menos de esos siete minutos y medio que tenemos cada uno de los portavoces que vamos a pronunciar en contra de esta enmienda, y pedimos, en ese sentido, al menos por parte de Izquierda Unida, una reflexión al portavoz del Partido Popular, supuesto que, efectivamente, el propio ayuntamiento reconoce ya que ése es un emplazamiento inadecuado, que, además -y es una cuestión que queremos saludar desde Izquierda Unida-, parece que por las noticias que hemos tenido por radio y televisión, existe la posibilidad de un acuerdo en ese sentido en el Consejo Rector del Consorcio,

entendemos que, más que nunca, debe figurar este apartado, por una cuestión, además, que también conoce el señor portavoz del Partido Popular, y es que hemos asistido en esta Cámara, y concretamente en la Comisión no Permanente para el Realojo de la Población Marginada, a cantidad de acuerdos que han salido en la prensa, de acuerdos que inclusive se nos han pasado por escrito a la Comisión, pero que jamás fueron firmados. Nosotros saludamos que esté en ciernes ese acuerdo, pero no se ha concretado y, por lo tanto, desde el punto de vista de Izquierda Unida, el hecho concreto de que no se proceda al realojo de una parte de la población de Los Focos en la Cañada Real, en un sitio considerado, yo creo que ya de forma unánime, insalubre e inhabitable, no está todavía despejado, ni concretado, ni puesto sobre ningún papel firmado por ninguna de las partes.

Yo creo, por lo tanto, que es absolutamente imprescindible, precisamente para reforzar eso que parece ser ya una opinión unánime dentro del Consejo Rector en el que están representadas las tres Administraciones, que haya una votación en esta Asamblea en ese sentido, y que esto refuerce las posiciones que se están llevando al Consejo Rector del Consorcio. Por lo tanto, insisto en que más que nunca, y supuesto que no se ha concretado ese acuerdo todavía, o por lo menos no tenemos constancia de ello en esta Asamblea, este punto, desde nuestro criterio, es imprescindible que permanezca entre las resoluciones que se proponen al Pleno. Gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias. Tiene la palabra el señor Casero Nuño.

El Sr. **CASERO NUÑO**: Gracias, señor Presidente. Buenas tardes. No pretendo, por el hecho de hablar desde la tribuna, consumir los 14 restantes minutos; quizás sea más por comodidad el utilizar la tribuna para dirigirme a la Asamblea.

Nosotros mantenemos que el dictamen de la Comisión de Realojo y Erradicación del Chabolismo debería conservarse en los términos en que ha salido de la Comisión, aunque sólo esa por una razón de cierta coherencia en el contenido del mismo y las propuestas de resolución, en particular el punto 1.4 que en este momento estamos debatiendo.

Yo creo, y me gustaría que se entendiera así porque podría servir mi intervención para exponer también cuál es nuestra propuesta y el sentido de nuestro voto, que parte de lo importante que se refleja en este informe es el extraordinario éxito que han tenido los alojamientos en altura y, por desgracia, cómo están funcionando los poblados, más o menos provisionales, de tipología especial.

Uno de los elementos fundamentales que creo que favorecen un proceso de desvertebración social son, precisamente, estos poblados, y a lo largo del informe se

destaca en el mismo que hay que eliminarlos y, en todo caso, si alguno estuviese en construcción, mantenerlo en los mínimos imprescindibles. Pues bien, el mantener, insisto, el informe en los términos en que se ha presentado, significa una cierta correlación, una cierta coherencia entre este espíritu que recoge el dictamen de eliminar cualquier núcleo de estas características y, por tanto, insistir en que no se siga adelante en la Cañada Real. Pero es que desde el día en que se aprueba en Comisión el informe hasta el momento en el que estamos ahora, han sucedido determinados acontecimientos que nos deben hacer reflexionar, si tenemos un mismo de sensibilidad social, para que se mantenga en los términos que va, y es lo que está sucediendo con aquellas familias ilegales procedentes del Camino de los Toros. No voy a insistir en su carácter ilegal o en si tienen o no tienen derecho a una vivienda, etcétera, sino, sencillamente, en cómo esta Asamblea puede permanecer ajena a un movimiento producido en toda la prensa madrileña en contra de este proceso, donde algún titular de prensa lo titulaba como la "bricochabola". Yo creo que deberemos mantener ese espíritu, esa sensibilidad que tanto toda la prensa como portavoces sociales tienen estos días, en contra de estos procesos.

Debemos intentar que la población no censada tenga como salida aquello que se propone en el informe, que son alojamientos, más o menos subvencionados, en pisos de alquiler, pero en ningún caso favorecer el proceso de constituir nuevos guetos.

No quiero extenderme mucho más. Si pretendemos que la propuesta de resolución tenga una cierta coherencia y correlación con el informe debemos insistir en la no conveniencia de que se construya en la Cañada Real, independientemente de que todos conocemos la decisión tomada por el Ayuntamiento de Madrid de dar marcha atrás, pero, insisto, el mantenerlo supondría ese mínimo de sensibilidad que se supone en esta Asamblea, para que no se abra un nuevo foco y gueto de ilegales en una zona insalubre, absolutamente marginal, lo cual no sería positivo ni sería bien visto en la sociedad madrileña. Nada más y muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias. Tiene la palabra el señor Sanz Pinacho.

El Sr. **SANZ PINACHO** (*Desde los escaños.*): Gracias, señor Presidente. La verdad es que yo no he escuchado, en este caso, decir al Ayuntamiento que el emplazamiento fuera inadecuado; solamente se lo he escuchado a los portavoces de Izquierda Unida y muy en segundo término, y solamente desde el mes de marzo, a los mismos portavoces de Izquierda Unida y al Partido Socialista, porque resulta que en las actas de la Empresa Municipal de la Vivienda, donde se aprueban los pliegos de condiciones para realizar las obras de la Cañada Real, votan los señores representantes del Partido Socialista y

de Izquierda Unida, es decir, aprobaron la ubicación en la Cañada Real, y solamente en marzo -porque quizá no había demasiada tensión social y política en contra del ayuntamiento en ese momento- se produjo un cambio de actitud y de opinión, que provocó y arrastró al Consejo de Gobierno y al Partido Socialista en esta Asamblea de Madrid. Que quede esto bien claro; aquí están las actas y se han dado a conocer en la Comisión durante los debates y en el trabajo de Ponencia, es decir, Izquierda Unida y el Partido Socialista votaron afirmativamente la ubicación en la Cañada Real. Contra las actas aprobadas no se puede decir nada en contra; se puede cambiar de actitud y es absolutamente legítimo; nadie lo discute.

Yo creo que para forzar un consenso como al que se ha llegado, por ejemplo, en los trabajos para realojar al poblado magrebí de Peñagrande, haciendo un trabajo oscuro, no público, pero llegando a acuerdos reales, yo creo que facilitaría este consenso de encontrar otras soluciones alternativas el que no apareciera; y si esto se mantiene, quizá también hay que hacer responsable a las personas y a los grupos parlamentarios que provocan el mantenimiento de este texto tal cual viene de la Comisión, y hacerles responsables de que hay más de 9.000 familias que tienen un derecho constitucional, que mensualmente están abonando letras a cooperativas y que no pueden hacer uso de una vivienda que vienen pagando desde hace años porque no se liberan los suelos que se tienen que liberar. Muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Sanz Pinacho. ¿Desea intervenir en turno de réplica, señora Lopez Blanco?

La Sra. **LOPEZ BLANCO** (*Desde los escaños.*): Perdón, ¿por cuánto tiempo, señor Presidente?

El Sr. **PRESIDENTE**: Por tres minutos.

La Sra. **LOPEZ BLANCO**: Evidentemente, hay que aclarar la respuesta del señor Sanz Pinacho por varias cuestiones. Eso también se ha planteado en la Comisión.

Efectivamente, el terreno de la Cañada Real estaba dentro de todo un plan, que implicaba la distribución de los campamentos cuando existía la filosofía de que los realojos debían producirse, mayoritariamente, en campamentos o en barrios de tipología especial; aquella filosofía que imperó en un acuerdo -tampoco firmado jamás-, no hubo ningún tipo de voluntad de hacerlo por parte del ayuntamiento.

Evidentemente, Izquierda Unida en eso ni pinchó ni cortó, pero, efectivamente, existieron esos terrenos que se pusieron sobre la mesa del Consorcio para la Población Marginada. Lo que no se puede sostener es que, de todos aquellos terrenos que había, incluido Cuña Latina, incluida otra serie de terrenos que sí estaban insertos en lugares con

población cercana, con servicios, con infraestructuras, lo que no se puede decir ahora, repito, es que hay una vuelta atrás, cuando lo que se mantiene es solamente uno de los terrenos, y precisamente el que tiene las peores condiciones. No se trata de que haya habido una vuelta atrás, sino de que ha habido un incumplimiento flagrante de todo el programa que en aquel momento se ponía sobre la mesa y, por lo tanto, no tiene ningún sentido que ahora se argumente que al menos uno de los terrenos, el más inadecuado, es el que parece ser que sí está hábil, que sí está para usar.

Yo debo llamar aquí la atención -no he querido hacerlo en mi anterior intervención- sobre que es absolutamente impresentable e inasumible que ese terreno se haya planteado si quiera para el realojo de personas. Las condiciones son absolutamente inhumanas y, desde luego, no es posible mantener, respecto a los llamados ilegales, que no sé si tienen algún tipo de condicionante biológico que les permita sobrevivir en aquel medio, una política de realojos que pase por la discriminación de esta población y por la creación de guetos. No se puede llevar a la población chabolista, ya sea legal o ya sea ilegal, a lugares donde lo único que hacen es posibilitar guetos; donde lo único que hacen es aumentar la marginalidad y crear un mayor rechazo por parte del resto de la población.

En ese sentido tengo que decir que no es ningún tipo de incongruencia y que, de todas formas, también tendríamos que plantear al Partido Popular que la situación de los terrenos se ha conocido muy posteriormente. Yo debo decir aquí, que ni siquiera el Consorcio conocía su situación exacta cuando tuvo la primera comparecencia, y la había recibido cuatro días antes cuando tuvo la segunda; por lo tanto, había imposibilidad absoluta, inclusive para los Diputados de la Comisión, de ver "in situ" - como no ha podido hacer con otros- dónde estaban, concretamente, estos terrenos.

He de decir, por lo tanto, que incluso si hubiera habido un error al aceptarlo, yo creo que el hecho de la rectificación apuntaría positivamente a quienes hemos hecho esa rectificación. A mí me parece que no es positivo que quien ha errado se niegue a enmendarlo y a reconocer ese error. Yo creo que, por el contrario, eso aportaría más consenso y, desde luego, aportaría un elemento positivo al trabajo que ha venido realizando la Comisión, porque yo creo que somos unánimes al decidir que esos terrenos no son válidos para realojar ni a censados ni, desde luego, a no censados o llamados ilegales. Gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias. Tiene la palabra el señor Casero.

El Sr. **CASERO NUÑO** (*Desde los escaños.*): Gracias, señor Presidente. Sólo unas palabras para un par de comentarios. El primero, que yo creo que en aras de la concordia que ha presidido casi todos los debates

producidos en esta Comisión, se impondría un poco mantener esa coherencia a la que me refería desde la tribuna anteriormente, sobre que existe una correlación entre las propuestas de resolución y el Dictamen; pero con todo el cariño del mundo, y al mismo tiempo con toda la contundencia que a mis palabras puedo dar, quiero recordarle al señor Sanz Pinacho que el Grupo Socialista en el Ayuntamiento de Madrid sí vota la ubicación en un determinado terreno, que no se conoce para nada, pero, en cambio, no vota cuando se presenta el proyecto. En consecuencia, parece que hay un mínimo de deseo y voluntad por parte de este grupo municipal en el sentido de propiciar alguna salida para la población de Los Focos, pero cuando se conoce exactamente dónde se ubica el proyecto, nuestro grupo municipal no vota a favor. Nada mas y muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias. Vamos a someter a votación, en primer lugar, la enmienda. Recuerdo a SS.SS. que lo que exclusivamente se somete a votación, en las resoluciones, la supresión del punto 1.4, que es la enmienda mantenida por el Grupo Parlamentario Popular, y a continuación votamos el Dictamen.

Sometemos, por tanto, a votación la enmienda de supresión del punto 1.4, del Grupo Parlamentario Popular.

(Efectuada la votación, quedó aprobada la enmienda de supresión por 45 votos a favor y 43 votos en contra.)

A continuación, sometemos a votación el dictamen de la Comisión.

(Efectuada la votación, quedó aprobado el dictamen por unanimidad.)

Pasamos, a continuación, al turno de explicación de voto. Por el Grupo de Izquierda Unida, tiene la palabra la señora López Blanco, por cinco minutos, a efectos de explicación de voto del Dictamen.

La Sra. **LOPEZ BLANCO**: Gracias, señor Presidente. Buenas tardes, señoras y señores Diputados. Debo decir que lamento que siempre suele haber tan poco tiempo para tratar este tema y, por otro lado, tan poca concurrencia en la Cámara, cuando se considera a todos los niveles uno de los más graves problemas que afectan a nuestra Comunidad y a la convivencia ciudadana.

Es necesario hacer referencia al Pleno que hubo en esta Cámara, el día 24 de junio de 1992, donde se aprobaron 13 resoluciones, consecuencia del dictamen que había elaborado la Comisión no Permanente, que fue emitido en el mes de marzo de ese mismo año, y yo quiero recordar aquí -porque creo que es necesario también que tengamos una dosis de autocrítica o, por lo menos, de reflexión, sobre cómo funcionamos en las instituciones-

que yo hice en nombre de Izquierda Unida un discurso que fue calificado de duro y de poco positivo por parte de los portavoces de los otros grupos parlamentarios. Voy a recordar cómo terminaba ese discurso, que fue calificado de muy duro por parte de los otros portavoces. Decía: "Es pues muy urgente que aprobemos las medidas propuestas en el informe, pero más necesario aun es que exista la voluntad política para plasmarlas, de manera que recuperemos, si aún estamos a tiempo, y después de tantas promesas incumplidas, la confianza de los ciudadanos. El Grupo Parlamentario de Izquierda Unida pide, en definitiva, la actuación inmediata del Consejo de Gobierno, en orden a lograr la coordinación y el compromiso de las tres Administraciones implicadas, recordando a los otros dos grupos parlamentarios presentes en la Cámara sus responsabilidades en estas Administraciones. Lo contrario, quedarnos en el marco de las declaraciones solemnes, del consenso institucional y las unanimidades, dando a éstas el justo valor que tienen y felicitándonos de que aquí se haya llegado a este acuerdo por unanimidad, digo sencillamente que si sólo nos limitamos a eso, sería una burla para los ciudadanos de nuestra Comunidad y especialmente para los más desfavorecidos y para las zonas más desprotegidas y deficientes de la Comunidad de Madrid."

(El señor Presidente se ausenta de la sala.)

Eso es, exactamente, lo que ha ocurrido y, por lo tanto, decía que me gustaría que esta vez los portavoces de los otros grupos, al menos lo reconocieran, y recomendaría también en esta Cámara que los parlamentarios fuéramos menos sensibles, a veces, a lo que se dice desde la Tribuna y hasta cómo se dice, y más sensibles con lo que de hecho hacemos en la práctica.

Paso ya a la explicación de voto de por qué Izquierda Unida da su voto afirmativo a este Dictamen y a las resoluciones que se proponen a este Pleno de la Cámara. En primer lugar, porque va en la línea de lo que he hecho anteriormente, es decir, se empieza por reconocer que ha vuelto a no cumplirse absolutamente nada, ni las 13 resoluciones que se votaron unánimemente en este Pleno, ni los sucesivos acuerdos -y pongo lo de acuerdo entre comillas-, porque estos "acuerdos" que se han ido anunciando sucesivamente entre las tres Administraciones, ni siquiera en la totalidad de los casos han llegado a firmarse por parte de las mismas.

En segundo lugar, apunta un cambio radical en la filosofía de los realojos, que está extraída de la realidad que hemos podido constatar los propios Diputados que estamos en la Comisión no Permanente. Esto nos lleva, por lo tanto, a un cambio, como decía, radical, en cuanto a la filosofía de las políticas de realojo que tienen que imponerse a partir de ahora y que pasan, fundamentalmente, por un "no" a más campamentos, ni

provisionales, ni definitivos; no más guetos, y posibilitar que los realojos, la inmensa mayoría de ellos, sean realizados en viviendas de altura, con las excepciones lógicas que demanden las características de las propias familias que tienen que ser realojadas, y que, en cualquier caso, los lugares que hubieran que buscarse para la posibilidad de que hubiera que hacer algún nuevo campamento o algún nuevo barrio, fueran lugares adecuados al objetivo que se plantea, que no es otro que el de la integración.

Decir también que en el informe se plantea el apoyo al trabajo social del Consorcio como vertebrador de la integración, tanto en los núcleos chabolistas, como su continuidad en los asentamientos provisionales o menos provisionales que existen en la actualidad, y el especial hincapié que se hace en cuanto a la educación infantil. Yo debe decir aquí, en nombre de Izquierda Unida, que en nuestro criterio, esta educación además no puede basarse en la asimilización, en la desestructuración o en la pérdida de la identidad, en el caso concreto del colectivo gitano -lo mismo cabría decir, por supuesto, de los colectivos inmigrantes-, sino que debe basarse, fundamentalmente, en el respeto a la diversidad. Lo contrario nos llevaría al fracaso, no solamente en la política de integración, sino también en las políticas de convivencia, que son hacia las que tenemos que apuntar.

En tercer lugar, este informe y estas resoluciones reconocen la necesidad de abordar, y leo textualmente una de las resoluciones que se plantean: "Más allá del objetivo de integrar a la población censada en el 86, la realidad insoslayable de una población chabolista y marginada, más amplia y persistente, con el fin de limitar su crecimiento incontrolado y sus efectos sociales negativos."

Desde Izquierda Unida, hemos venido manteniendo -y eso entendemos que se recoge también en el espíritu del dictamen y en las resoluciones- que mientras tanto exista, y parece que esto va para largo, un sistema que cada día de forma más agudizada produce desequilibrios sociales, injusticias y exclusiones, la marginación y una de sus secuelas, como es el chabolismo, no sólo seguirán existiendo, sino que tenderán a expandirse, y no vale la política del avestruz, Señorías. La inhibición culpable, pero sobre todo miope, de las Administraciones, nos ha llevado a utilizar sutilezas del lenguaje -lo hemos visto aquí hace un momento- tales como hablar de legales e ilegales entre los chabolistas, como si pudiera haber o existir algún tipo de legalidad o de ilegalidad en esto. Cuando de lo que hablamos sencillamente es de censados o de no censados en un determinado programa puntual, coyuntural, que se plantea en un momento determinado. Todo ello, al final, para poder teorizar a continuación que los ilegales, por propia definición, no son un problema nuestro, que no existe, y que, por lo tanto, no pueden ser tomados en consideración.

Pero como la realidad es muy tozuda, esa inhibición, esa estrechez de miras, creo que inadmisibles en formaciones políticas que tienen la responsabilidad de gobernar, nos llevará, o nos está llevando, a algo más que a florituras semánticas; nos llevará, nos está llevando, a una ciudad y a una región rodeada de guetos étnicos, como es lógico proclives a cerrarse en sí mismos, a marginarse y desde luego, condenados ellos y nosotros a generar el rechazo, la exclusión y, finalmente, el conflicto social, cuyas consecuencias más terribles, Señorías -y creo que siempre es el momento de recordarlo-, son la agudización de las actitudes racistas y xenófobas latentes o simplemente abiertamente manifiestas.

El Sr. **VICEPRESIDENTE** (Núñez): Ruego a S.S. que vaya terminando.

La Sra. **LOPEZ BLANCO**: Concluyo enseguida, señor Presidente. Ruego su benevolencia por unos minutos. Lo he dicho en otras ocasiones y lo seguiré diciendo, porque desde el punto de vista de Izquierda Unida el racismo más peligroso, la xenofobia más peligrosa es aquella que se segrega desde los poderes públicos, la que se segrega desde las instituciones; es lo que ya muchos llamamos el racismo y la xenofobia institucionales.

(El señor Presidente se reincorpora a la sesión.)

Y esto puede ser por acción o por omisión. Pero por acción creo que tenemos que apuntarnos ahí, en el caso de los censados, precisamente en una Comunidad donde hace ya 20 años se empezaron unos planes de remodelación de barrios que llevaron al realojo de 32.000 familias en esta Comunidad sin ningún tipo de problema, nos quedamos estancados en prácticamente ya siete años, cuando lo que nos queda es un resto de mil y pico familias, pero eso sí, casualmente gitanos. Y tenemos problemas para llevarlos a campamentos, y tenemos problemas para alojarlos en pisos de altura. Es increíble que mientras que cualquier familia paga a la que le ha tocado una vivienda social en el bombo, llega y nadie tendría el valor ni podría preguntarle cuál es su pedigrí, resulte que para alojar a una familia gitana, tiene que ir el Consorcio por delante diciendo qué tipo de familia es, diciendo que son decentes, diciendo que son gente educada, diciendo que son gente limpia; eso Señorías, es racismo, y eso son normas que asumimos con la mayor naturalidad desde las propias instituciones.

Como también es racismo por acción lo que se ha hecho en la Cañada Real; eso también sería inconcebible con un colectivo de payos. Es también racismo institucional; se soluciona un problema, que además va en función de la solución de un problema urbanístico. Si se tiene que instalar Continente allí o se espera a que se

busque una solución razonable, o legales o ilegales, ese seguirá siendo un sitio inmundo para llevar allí a cualquier persona. Insisto desde aquí, y quiero que eso quede meridianamente claro, que he visto en las declaraciones por parte de los responsables del Ayuntamiento, un aliento, la posibilidad de que efectivamente se les busque un lugar a esas personas, que se les busque un lugar adecuado.

Se ha planteado aquí que están mucho peor en las chabolas que tenían antes. Yo invito a S.S. a que visiten el lugar donde están, a que me digan cómo van a seguir escolarizando a esos niños que efectivamente están en esa población. Yo les invito a que lo hagan y a que me digan si efectivamente se ha hecho así. Pero también digo que hay una dejación, y sobre eso también quisiera poner en guardia al Consejo de Gobierno. Muchas veces delegamos nuestras responsabilidades en ONG o en organizaciones caritativas; pero hay responsabilidades que tienen que asumir las Administraciones, no se pueden delegar, porque ésa también es una forma de esconder la cabeza debajo del ala para poder decir después: eso no lo hemos hecho nosotros; eso lo hemos hecho en colaboración con. Entiendo que en este sentido las Administraciones serán siempre las primeras responsables de que proliferen este tipo de políticas. Muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señora López Blanco. Tiene la palabra el señor Casero Nuño por cinco minutos.

El Sr. **CASERO NUÑO**: Muchas gracias, señor Presidente. El Grupo Parlamentario Socialista ha votado afirmativamente a este dictamen por una serie de razones que voy a intentar exponer en el breve tiempo del que dispongo, pero que en cualquier caso tiene varios puntos de coincidencia con la argumentación que se daba desde Izquierda Unida.

Es evidente que hay que buscar un acuerdo, y ese acuerdo pasa por una solución al conjunto de la población marginada que vive en la Comunidad de Madrid, y en particular, sobre todo por su incidencia numérica, en el municipio de Madrid. Y esa solución debe ser tanto para la población censada como para la no censada. Lamentablemente, ya hace dos años entramos en una vorágine de racismo, alentada desde ciertos considerados, entre comillas, "líderes sociales", que nos han llevado a una situación en este momento difícilmente digerible. En la actualidad se plantea el realojo de ciertas familias en una zona de Vallecas, y ha sido preciso prácticamente hablar vecino a vecino de los futuros residentes de esas viviendas, para que aceptasen a estas familias, a pesar de haberse demostrado, desde que viene funcionando, el extraordinario éxito de los realojos en altura.

Creo que un grupo parlamentario, independientemente de que soporte o no al gobierno, tiene una misión importante en el cumplimiento de las resoluciones de esta Asamblea, y desde el primer momento nuestro grupo ha sido proclive a que ese informe, aprobado hace dos años desde la Comisión de Realojos, se reverdeciera de manera que las resoluciones allí planteadas, si alguna de ellas no había visto la luz, pudiera ser realidad en un plazo breve. Y creo que en este momento podemos sentirnos satisfechos todos los grupos aquí reunidos de que el reverdecimiento de este informe nos puede servir, por lo menos, para constatar la realidad de cierta paralización del Consorcio de la Población Marginada durante este período de tiempo, pero una voluntad inequívoca de seguir adelante, sólo que dejando muy claro que la responsabilidad del Consorcio termina en el momento en que no dispone de ningún piso que no le sea facilitado por las Administraciones correspondientes. Por tanto, es un órgano gestor de unas viviendas que no construye.

En cualquier caso, creíamos que era oportuno, como decía, reverdecir e impulsar desde esta Cámara el proceso. Creo que ha podido servir a lo largo de estos días, para dos o tres actuaciones que van a favorecer notoriamente que el compromiso asumido por las distintas Administraciones para este año sea realidad, y las 800 y pico viviendas previstas puedan a final de año ser adjudicadas a las personas censadas. Y este proceso, como decía, ha servido para que en buena medida se paralizara el asentamiento de la Cañada Real, para que tenga una continuidad inmediata el poblado de La Celsa, y para que empiecen a circular llaves hacia el Consorcio de manera que se puedan acelerar los realojos. Una de las cosas importantes que se recogen en este informe y que ratificamos, es que no podemos favorecer los procesos de desvertebración social, aparte de que ciertos poblados, sean de tipología especial o no y tengan ese carácter provisional o no, al final resultan al contribuyente más caros que un piso en Puerta de Hierro; sólo hay que ver el coste de estos poblados, aparte de la vivienda en sí, el movimiento de tierras, la vigilancia, el mantenimiento, etcétera, para darse cuenta de que ese dinero, dándose en mano a las futuras personas que serían realojadas, les podía servir, probablemente, para encontrar un magnífico piso sin ningún problema de integración en la comunidad de vecinos.

En cualquier caso -y esto es lo preocupante, como decía anteriormente-, a lo largo de estos dos últimos días ha habido una coincidencia generalizada en toda la prensa madrileña de que hay que buscar una solución a esta situación. Hoy -y voy a evitar hacer referencia a qué tipo de autoridades- decía un medio de comunicación -y cito sólo parcialmente- lo siguiente: "Por encima de burocracias y apercibimientos, las autoridades deben hurgar en sus conciencias para arrancar una brizna de humanidad, si no quieren que a más de uno se le caiga la

cara de vergüenza por permitir que en Madrid se amase la miseria, la marginación, la injusticia entre cuatro tablas, la podredumbre y el sudor proletario." Yo creo que esto es el espíritu y la filosofía que recoge el texto que se ha sometido a su aprobación, y que agradecemos que lo hayan apoyado todos los grupos. Nada más. Muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Casero. Tiene la palabra el señor Sanz Pinacho, por tiempo de cinco minutos.

El Sr. **SANZ PINACHO**: Gracias, señor Presidente. Muy brevemente, Señorías. No creo que agote los cinco minutos en explicar por qué el Grupo Parlamentario Popular ha votado afirmativamente el dictamen de la Comisión, ya que básicamente coincide con algunas de las razones expuestas ya por los Grupos Parlamentarios Socialista e Izquierda Unida. Efectivamente, yo creo que se ha logrado un grado importante de acuerdo, no solamente en el seno de los grupos políticos de la Asamblea de Madrid, sino también en lo que son las instituciones políticas públicas más importantes de dicha Comunidad, como son el Consejo de Gobierno y el Ayuntamiento de Madrid; por tanto, esto nos hace partícipes, y nos obligaba, de alguna manera, a votar afirmativamente dicho informe, que contiene una serie de resoluciones, sobre las cuales se ha llegado a un acuerdo por dichas instituciones, como es la limitación a los asentamientos provisionales en su número y en su tiempo, y como es tratar de realizar los realojos en viviendas de altura de aquí en adelante. Esta resolución ya ha sido puesta en marcha, al menos en parte, y en lo que se refiere al Ayuntamiento de Madrid; sin embargo, quería aprovechar la circunstancia para hacer algunas consideraciones sobre las intervenciones, dentro de la explicación de voto, que han realizado los portavoces de los grupos parlamentarios.

Yo le quiero decir al señor Casero que le agradezco que reconozca el papel importante como portavoz social que tiene la prensa, pero que no solamente lo reconozca en este aspecto, sino que lo reconozca en todo el debate nacional que está ocurriendo, y con todas las situaciones que se están denunciando todos los días; no reconozcamos el carácter de portavoz social de la prensa para este tema, que en principio parece ser que no está muy de acuerdo con la enmienda que planteaba el Grupo Parlamentario Popular, pero no lo reconozca para la denuncia de situaciones que están acaeciendo en España en los últimos meses y en las últimas semanas; por tanto, si se reconoce para una cosa, reconózcase para todo. En ese sentido, se lo agradezco, y espero que tomen nota de ello.

Los realojos en viviendas de altura se están empezando a realizar, por lo menos en lo que compete al Ayuntamiento de Madrid, a través de la Empresa Municipal de la Vivienda, pero debemos hacer una

pequeña reflexión sobre los problemas que están empezando a acaecer, porque si la creación de esta Comisión vino dada por el conflicto que se creó con el inicio de las obras en el asentamiento de Los Molinos -recordarán ustedes que hubo un líder vecinal de triste recuerdo; era un líder que no tenía organización ninguna, y logró paralizarlo-; el problema es que en Vallecas hay organizaciones, supuestamente -o así ellas lo dicen- de izquierdas, que han tratado de paralizarlo, y que ha habido que convencerlas una a una. Yo creo que, de alguna manera, las diferentes agrupaciones políticas de izquierdas de la Comunidad de Madrid debieran hablar con muchas de estas asociaciones, que, como digo, se definen de izquierdas, para que no pongan impedimentos, porque todo el mundo habla de los realojos, pero después nadie quiere los realojos en su barrio ni en su zona de influencia; eso es muy importante, porque una cosa es enfrentarse con un movimiento vecinal liderado por una persona, pero no organizado, y otra cosa es -mucho más complicado y más difícil de solucionar, aunque por ahora parece ser que, gracias a las actuaciones y negociaciones de la Empresa Municipal de la Vivienda, se ha logrado frenar y llegar a una solución de compromiso- el que diferentes asociaciones de vecinos de Vallecas y Villaverde hayan echado marcha atrás, pero habían planteado todo tipo de problemas al alojamiento de familias de Los Focos en pisos de altura. Entonces, hay que decir todo, hay que exponer todo, hay que llamar la atención, y cada uno en sus ámbitos de influencia, donde puedan tener una mayor responsabilidad.

Y quiero hacer una aclaración. El movimiento del Camino de los Toros no obedece a ninguna situación especulativa, y aquí lo ha dicho la portavoz de Izquierda Unida antes: ahí no va a haber ningún hipermercado. En los terrenos adyacentes viene un hipermercado -ésta es una decisión, que creo que si no está tomada, estará a punto de tomarse-, pero en el terreno donde se va a instalar ese hipermercado en estos momentos no hay ni una chabola construida; o sea, que se no mezclen ni se quiera, de alguna manera, manchar las actuaciones urbanísticas de las instituciones, porque no tienen nada que ver, y se utilizan actuaciones urbanísticas y de desarrollo, como decía antes. Hay 9.000 familias con un derecho constitucional, y que mensualmente están pagando letra a letra de sus ahorros para tener una casa desde hace varios años, y mientras no se quiten las chabolas de ahí, se les realoje en viviendas de altura, o se tomen otras decisiones, a esas personas no se les está dejando ejercitar su derecho constitucional, que es el derecho a tener una vivienda digna. Muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Sanz Pinacho. Pasamos al último punto del Orden del Día.

Interpelación 10/93, del Sr. Sanz Pinacho, del Grupo Parlamentario Popular, sobre política general del Consejo de Gobierno en materia de conciertos de servicios sociales con los entes locales.

I 10/93 R. 1998 (III)

Para explicar el objeto de la interpelación, tiene la palabra el señor Sanz Pinacho, por tiempo de diez minutos.

El Sr. **SANZ PINACHO**: Gracias, señor Presidente. Buenas tardes, Señorías. Señora Consejera, la presente interpelación se presentó ante el registro hace un año; bien es cierto que también casi hace un año no estaba incluido en el Orden del Día en los diferentes Plenos, porque este retraso no le quitaba al debate ningún tipo de actualidad, incluso yo creo que el retraso ha motivado el que tenga una mayor actualidad y una mayor vigencia; por eso nosotros tampoco teníamos excesivamente prisa en provocar el debate que vamos a tener esta tarde aquí, y seguramente con la moción subsiguiente en el próximo Pleno. Y creo que tiene la mayor vigencia, porque en estos momentos en la sociedad española existe un nuevo debate político que se viene produciendo desde que el Partido Socialista y el Partido Popular llegaron a un acuerdo con la firma del Pacto Autonómico, y las consiguientes reformas de los Estatutos de Autonomía que vinieron dados por todo ese pacto; a lo largo de este año ya se están produciendo algunas transferencias de competencias y de gestión en múltiples materias, que hasta ahora se encontraban en manos de la Administración central. Sin embargo, la firma y el posterior cumplimiento del Pacto Autonómico ha provocado la reacciones más naturales que se podían prever, desde las Administraciones locales, contra los posibles nuevos centralismos que se podían producir con su ejecución; los asuntos sociales, los servicios sociales son también objeto de este debate.

(El señor Presidente se ausenta de la Sala.)

Tengo que recordar que recientemente el Grupo Parlamentario Popular presentó una proposición no de ley, que va a estar subyacente en el debate de la interpelación, sobre transferencias de servicios sociales y de otras materias y competencias a las Administraciones locales.

El artículo 148.1 de la Constitución Española faculta a las Comunidades Autónomas a asumir con plenitud las competencias en materia de asistencia social. La Comunidad Autónoma, en el Estatuto que la configura, define la asunción de tal competencia.

Por otra parte, la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local establece, también como competencia municipal, la prestación de servicios sociales, determinando su carácter obligatorio en los municipios mayores de 20.000 habitantes.

Por lo tanto, se configura la necesidad de garantizar determinadas respuestas prestacionales sobre los servicios sociales. Si bien la ley que regula, la Ley de Bases, no concreta cuál debe ser el contenido de dichas prestaciones que ha de garantizar, señalando que dichas competencias deberán ejercerse en los términos de la legislación del Estado y de las Comunidades Autónomas.

Por su parte, la Comunidad Autónoma de Madrid aprobó la Ley de Servicios Sociales en 1984, en la cual se establecen como principio las funciones planificadoras propias de la Comunidad -con la participación de los ayuntamientos-, y funciones gestoras descentralizadas, y generalmente enmarcadas en los centros locales, bajo la coordinación de la Comunidad Autónoma de Madrid. La ley define a los servicios sociales como un sistema público descentralizado a través de municipios y mancomunidades. Igualmente, y como no podía ser menos, se establece un capítulo importante para la financiación.

Señalado brevemente el marco legal, hay que señalar que la colaboración entre los municipios y la Comunidad Autónoma viene realizándose desde 1985, a través de convenios. En 1988 la Comunidad Autónoma suscribió un convenio-programa con el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social para el desarrollo de prestaciones básicas de servicios sociales en las corporaciones locales. Los convenios suscritos posteriormente -con la creación del Ministerio de Asuntos Sociales se traspasó dicho convenio- con los ayuntamientos marcan la línea de continuidad y permanencia del sistema público de servicios sociales, y financian parcialmente los capítulos de personal, programas y mantenimiento de centros. Sin embargo, la política de convenios que viene desarrollando e imponiendo la Consejería de Integración Social establece no sólo los objetivos de las acciones y actividades que deben desarrollar los centros de servicios sociales de las corporaciones locales, sino que impone el número y cantidad de personal, así como su cualificación.

La diferente situación salarial existente entre los ámbitos comunitario y municipal significa un importante gravamen para los ayuntamientos. Por otra parte, existen programas cuyo costo es mayor que el que se negocia con la Comunidad Autónoma de Madrid. El principio existente es que, sobre la totalidad del costo de los programas de servicios sociales, la Comunidad Autónoma venía aportando el 66 por ciento y las corporaciones locales el 34 por ciento. En los últimos años se desconoce la distribución total de los fondos del plan concertado entre las corporaciones locales y mancomunidades, que tienen firmado un convenio con la Comunidad Autónoma de Madrid. No me refiero a que no existe información, sino a que es parcial e incompleta, así como tampoco se especifican los criterios de asignación a cada corporación local.

Por otra parte, se observa que existen municipios con un tratamiento diferencial por parte de la Consejería de Integración Social. Por otro lado, ¿cómo es posible que, manteniendo el Ministerio de Asuntos Sociales los mismos criterios que el año 93, se transfiera a los ayuntamientos este año un 45 por ciento de los créditos del 93 por parte de la Comunidad Autónoma? Además, es muy importante conocer la opinión de las corporaciones locales, no sobre el cumplimiento del convenio, sino también sobre el comportamiento de la Consejería de Integración Social.

¿Hasta qué punto los criterios de distribución de los créditos son iguales para todos los municipios? ¿Qué seguimiento y evaluación ha realizado la Consejería de Integración Social de los convenios suscritos con las corporaciones locales? ¿Hasta qué punto la Consejería de Integración Social ha permitido la gestión de los servicios sociales en los municipios, sin imponer condiciones que graven en el futuro a las corporaciones locales? ¿De qué manera se tiene en cuenta la inversión que realizan los ayuntamientos en servicios sociales, ya sean de equipamientos o de proyectos? Se tiene la impresión, por parte de muchas de estas corporaciones, de que el actual sistema de distribución de créditos puede tener efectos contrarios a los previstos.

Es, pues, la hora de examinar si el actual sistema del plan concertado y de las políticas generales de la Consejería de Integración Social, que se viene llevando a cabo por otros conceptos de transferencia de capital, de subvención, de programas o de convenios para materias concretas, ha logrado los resultados deseados y cuenta con la anuencia general de quienes finalmente son los últimos gestores: los ayuntamientos. Es la hora de auditar los resultados conseguidos, y señalar las carencias existentes. Es la hora de negociar no sólo los criterios de distribución crediticia, sino también las formas de gestión y las competencias que se puedan transferir, y para ello es necesario observar los objetivos del plan concertado, así como los compromisos de las administraciones concertantes. Gracias.

El Sr. **VICEPRESIDENTE** (Abad): Muchas gracias. Tiene la palabra la señora Consejera.

La Sra. **CONSEJERA DE INTEGRACION SOCIAL** (Vázquez): Señor Presidente, señoras y señores Diputados, la verdad es que me alegro que al día de hoy esté este debate aquí, y coincido con el Diputado señor Sanz Pinacho en que es actual el debate al día de hoy, aunque la iniciativa parlamentaria la tuvieron hace un año.

Es actual porque muchos de los interrogantes que el señor Diputado ha planteado me las he planteado yo también, y usted sabe, como ahora muy bien voy a explicar, cómo vamos a hacer un plan de financiación conjunto negociando con los municipios. De todas formas, al menos a mí me ha quedado de su intervención una

impresión, y es que usted ha señalado que hay criterios, puede que sectarios, en las distribuciones de créditos, o en el trabajo que hacemos con los municipios. Yo tengo que despejarle esa duda, si la tiene usted, porque hasta el momento no ha habido absolutamente ningún problema con ningún municipio, sea del color político que sea el municipio; por tanto, me precio bastante de haber llevado una política muy descentralizada, porque así entiendo yo que tienen que ser los servicios sociales, y, desde luego, bastante objetiva con los trabajos que los municipios hacen.

Empezando ya por hablar del plan concertado, usted decía que desde la Consejería imponemos programas, etcétera, y yo quiero dejarle muy claro que el plan concertado, como usted muy bien ha dicho, que empezó en el año 1988, cubre unos servicios básicos, si quiere unas prestaciones básicas, como es la información y la valoración, la primera; la segunda es la ayuda a domicilio; la tercera el alojamiento y la convivencia, y, la cuarta y última, la prevención e inserción social. Por tanto, fuera de estos programas, yo no me puedo inventar nada, señor Diputado; el dinero del plan concertado que a la Comunidad Autónoma le da el Ministerio de Asuntos Sociales viene encuadrado, y así lo tenemos que justificar posteriormente, en cualquiera de estos cuatro apartados; lo que no quiere decir que sea únicamente en esto, sino que también podemos hacer más cosas.

Yo creo que, a la hora de ver qué es lo que ha pasado en estos años, sí podemos alegrarnos al decir que los convenios se han suscrito con la totalidad de los municipios de la Comunidad de Madrid, hasta el momento, y constituyen una línea de continuidad y permanencia del sistema público de los servicios sociales; algo que, desde luego, el Partido Socialista lleva ya bastantes años intentando que se lleve a buen puerto, puesto que consideramos que los servicios sociales siempre tienen que ser un sistema público.

¿Cómo se ha financiado hasta ahora el plan concertado? Como usted muy bien ha dicho, ha sido a tres tercios. Convendría, eso sí, recordar que en el primer año, en 1988, empezamos con 196 millones, y al día de hoy estamos con 2.148 millones en total, entre el Ministerio y la Comunidad Autónoma. Yo creo, Señorías, que este salto en las cifras, de 196 millones a 2.148 millones, refleja la preocupación y, desde luego, la orientación política, tanto del Ministerio, como de este Consejo de Gobierno, para la implantación de este sistema público de servicios sociales.

¿Cuáles han sido, desde nuestro punto de vista, las características de la ejecución de este plan concertado? Si bien es verdad que se ha impuesto, mediante convenio, con todos los municipios de la Comunidad Autónoma, y creo que es la primera Comunidad Autónoma que ha cerrado su sistema público de servicios sociales, hay, sin embargo, algunas

objeciones que hacer.

Como, por ejemplo, que esto ha sido fruto también de un desarrollo desigual en los distintos municipios en relación a su objetivo final. También es verdad que no ha habido una existencia clara de criterios objetivos de distribución de créditos; también es verdad que existe una desigualdad en las "ratio" profesionales y de prestaciones por municipios; y que hay también diferencias de aportación de los distintos municipios al mismo desarrollo de servicios sociales generales, que suelen ser muy bajas en relación a su presupuesto global -los municipios aportan muy poco-; también es verdad que existe una precariedad laboral de los trabajadores de la red, y por tanto se desprende también otra inestabilidad: al tener que suscribir anualmente los convenios con los ayuntamientos; éstos no acaban de tener esa visión de futuro de hasta dónde vamos a llegar, y cómo vamos a llegar. Y esto es una autocrítica que hacemos nosotros y los municipios al plan concertado; pero sí que podemos decir también, como hace un momento reconocíamos, que la extensión del sistema abarca la integridad del territorio nacional, y por tanto, yo creo, Señorías, que en esto nos debíamos de felicitar todos.

Nosotros entendemos que en los últimos dos años -año y pico- se ha abierto un período de reflexión y de trabajo que pretende aquilatar al máximo la información sobre la red, a fin de poder cualificar las actuaciones que de esta misma red se están realizando ahora mismo, porque el crecimiento continuado que se ha tenido durante los años anteriores permite contar con un grado de implantación notable, desde el punto de vista cuantitativo. Por eso mismo, consideramos necesario poner en relación el funcionamiento de la red con el gasto social ejecutado -algo importante-; comparar las actuaciones realizadas con la demanda real, y establecer unos criterios de financiación que contribuyan a homogeneizar el sistema, así como a estabilizarlo.

Por tanto, los objetivos que nos estamos planteando desde este período de reflexión son: hacer un plan de financiación de la red básica de los servicios sociales; con ello no pretendemos que las instituciones paguen menos de lo que tienen obligación de pagar, en absoluto; no se quiere contribuir a precarizar el campo de los servicios sociales; se aspira fundamentalmente a que esta competencia se ejerza con la conciencia de la necesidad, como se ejercen otras en las que nadie se pregunta quién las paga o quién las financia.

En cuanto a los criterios de distribución del crédito, nosotros entendemos que si el Plan Concertado prevé una implantación y desarrollo homogéneo en todos los municipios, mediante el diseño previo de los servicios sociales generales, una vez que se hubiera llegado a desarrollar el plan totalmente previsto, podemos tener cerrada toda esta distribución de crédito.

El asentamiento de los servicios sociales en todo el territorio de nuestra Comunidad Autónoma se ha ido realizando, como todos ustedes saben, paulatinamente: se han ido incorporando, uno a uno, los ayuntamientos, a ninguno se le ha obligado, y desde luego ha sido a través de convenios bilaterales entre cada ayuntamiento -a veces mancomunidades- y la Comunidad Autónoma. Esto dependiendo siempre, tanto del nivel de desarrollo de los servicios sociales de cada municipio como de su disponibilidad presupuestaria, así como también del volumen de créditos por parte de la Comunidad Autónoma, que a su vez depende de los créditos estatales, puesto que se financia por tercios. El año pasado, 1993, se ha producido la incorporación al Plan Concertado del municipio de Madrid, concluyendo así la implantación de los servicios sociales en esta Comunidad; y digo que se ha incorporado en el año 93, porque hasta el año 92 no han solicitado la incorporación al Plan Concertado. Por todo ello, la financiación no puede ser homogénea en el futuro, y se hace necesario establecer unos criterios objetivos de distribución de créditos, de acuerdo con las necesidades y con las características de los distintos municipios. Y tendremos que tener en cuenta varios parámetros -estamos hablando y negociando con los ayuntamientos- como son, por ejemplo, la capacidad financiera de cada municipio, de manera que la Comunidad Autónoma preste su contribución en mayor medida, es decir, nos esforcemos más con aquellos que menor capacidad económica tengan. El esfuerzo también tendrá que estar en relación con el esfuerzo presupuestario que cada ayuntamiento haga, porque hay algunos donde realmente el porcentaje de los servicios sociales es muy bajo; y nosotros lo que no podemos es suplementar el esfuerzo que ese ayuntamiento tiene que hacer, sino que tendremos que establecer un método de común acuerdo. Y también tenemos que tener la garantía de un mínimo que haga posible la existencia de servicios sociales generales en cada municipio.

Quiero indicar con toda claridad que tenemos que hacer una diferenciación entre los municipios de menos de 20.000 habitantes y los de más de 20.000; ello porque esa distinción la hace la Ley de Régimen Local, y nosotros estamos obligados, como decía hace un momento, a cuidar a los municipios, especialmente en compromiso con la ley, porque no tienen obligación de prestar ciertos servicios sociales aquellos municipios de menos de 20.000 habitantes.

Señoría, yo quiero decirle que en mí va a encontrar usted, y todos los municipios, una defensora de la descentralización en los servicios sociales; estoy diciendo que ahora que estamos viendo las transferencias del INSERSO, hay algunos de los recursos que, conforme entren a la Comunidad Autónoma, van a ir a los municipios directamente, como pueden ser, por ejemplo, los hogares de los pensionistas, porque entendemos que

eso tiene que ser de gestión estrictamente municipal. Naturalmente que la Ley de Ordenación del Sistema de Servicios Sociales que estamos preparando tiene también que recoger todo esto, puesto que, como usted muy bien ha dicho, la Ley de Servicios Sociales es de hace diez años, y si en algo han cambiado las cosas, tendremos que recogerlo en esta Ley de Ordenamiento, de forma que todos los grupos parlamentarios de esta Cámara estemos de acuerdo, y yo espero que así sea; el acuerdo previo, desde luego lo alcanzaremos, como así lo estamos haciendo, y ése es mi deseo y el de todos, en la Federación Madrileña de Municipios. Muchas gracias, señor Presidente.

El Sr. **VICEPRESIDENTE** (Abad): Muchas gracias, señora Consejera. Para turno de réplica, tiene la palabra el portavoz del Grupo Parlamentario Popular, señor Sanz Pinacho, por tiempo de cinco minutos.

El Sr. **SANZ PINACHO**: Gracias, señor Presidente. Tengo que comenzar haciendo una aclaración a la señora Consejera, y es que en ningún momento, ni se ha deslizado, ni ha habido intención alguna, porque además he querido ir muy despacio para matizar las expresiones y las palabras, tratando de darles su contenido real, y no he hablado en ningún momento de sectarismo. No he hablado en ningún momento ni de ayuntamientos del Partido Popular, ni de ayuntamientos de Izquierda Unida, ni de ayuntamientos del Partido Socialista, y se podrá comprobar en el Diario de Sesiones: en ningún momento he hablado. Es que, como comenzaba así su intervención, lo quería dejar muy claro.

Lo que sí he dicho, y además usted lo ha reiterado después, es que ha habido criterios desiguales, pero no ha dicho con quién, ni a favor de quién, ni en contra de quién; es decir, ha habido criterios desiguales. Y usted ha realizado una autocrítica que, en gran medida, ha sido como una recopilación de parte de mi intervención; es decir, estábamos básicamente de acuerdo y por eso el Consejo de Gobierno, y bajo su responsabilidad, ha iniciado una serie de actuaciones y de negociaciones con los ayuntamientos y con la Federación Madrileña de Municipios, esto es una obviedad decirlo, pero es necesario hacerlo; es decir, se han producido esas situaciones, y ustedes, por lo tanto, han creído conveniente y están de acuerdo básicamente en la negociación que se está llevando a cabo que habrá que llegar al acuerdo sobre los criterios de distribución crediticia con los diferentes ayuntamientos.

Por lo tanto, en primer lugar, yo quiero agradecer la autocrítica que ha realizado la señora Consejera, quería resaltar dos aspectos, que son los aspectos del personal y la contribución de los municipios. Yo creo que a los municipios, sobre todo los municipios medianos, que tienen menor capacidad recaudatoria, y que reciben menos

transferencias de capital de otras instituciones, se les crea un grave problema con el personal al tenerlo que hacer, con el paso del tiempo, fijo; éste es un problema que grava las economías y las haciendas de las entidades locales, y en la negociación habrá que encontrar un sistema para tratar de evitar este problema.

Otro segundo problema que es muy importante tener en cuenta es la contribución que aportan los municipios pequeños a las mancomunidades para el establecimiento y el desarrollo de los servicios sociales; ésta es una parte muy importante, porque podemos llegar al objeto perverso de encontrarnos con ayuntamientos o mancomunidades que hacen un gran esfuerzo presupuestario, y por hacerlo, no tienen el apoyo suficiente por parte de las transferencias a la Comunidad, desde el Plan Concertado, y esto hay que corregirlo con algún tipo de decisiones, que son políticas, en este caso, y que son del propio Consejo de Gobierno.

Yo le hice una pregunta antes, que imagino que se le habrá pasado, por lo que se la voy a reiterar. De acuerdo con la información de los créditos transferidos para cumplir el Plan Concertado en los diferentes municipios de la Comunidad de Madrid, en el año 93 dieron casi el doble, o un 45 por ciento más de lo que han dado este año, y son los mismos criterios de distribución los que se tenían que haber aplicado; por eso nos gustaría que nos dijera en base a qué razón han tomado la decisión, porque, por ejemplo, a Alcalá de Henares, en el año 93 se le mandaron 70 millones de pesetas y este año solamente se prevé mandar 35 millones; a Alcobendas, en el año 93, se le mandaron 59 millones, y ahora solamente 29 millones. Queremos saber si hay alguna decisión tomada y si se está ejecutando ya, o si es una previsión, porque la información la han dado como total, y los números efectivamente no salen y no cuadran. Le ruego que nos dé algún tipo de explicación.

Una anécdota, que tampoco tiene más importancia. Como usted dice, la aportación es por tercios, por lo que es evidente que quien menos puede menos aporta - como, por ejemplo, los ayuntamientos pequeños-, pero no digan que la aportación de la Comunidad es del 66 por ciento, porque es del 33 por ciento, del 33 por ciento, y del 33 por ciento, por lo que en los documentos se arrojan ustedes el 33 por ciento del Ministerio. Es un problema de imagen.

Usted ha dicho que el año pasado se incluyó definitivamente al Ayuntamiento de Madrid, con lo cual se cerraba el ciclo al tener a todos los ayuntamientos dentro del Plan Concertado, pero hay que ver cómo queda este año la negociación con el Ayuntamiento de Madrid. Cuando vino el convenio a la Comisión de Presupuestos y Hacienda de esta Cámara -convenio que se aprobó unánimemente-, lo que ustedes dieron lo ha tenido que aceptar el Ayuntamiento de Madrid, porque menos es poco que nada, porque 300 millones para servicios

sociales en el municipio de Madrid es una ridiculez, y estará usted de acuerdo conmigo en que está haciendo un gran esfuerzo presupuestario, porque de acuerdo con la documentación que tengo aquí, el Ayuntamiento de Madrid, en materia social, se gasta 23.000 millones de pesetas, y la aportación del Plan Concertado son 300 millones; la verdad, creemos que es poco, por lo que les invitamos a que, de alguna manera, reconsideren su postura para el presente año.

Hay dos cosas que quiero decir respecto al Plan Concertado, de las que no hice mención en la primera intervención, pero creo que son necesarias, para el buen desarrollo, el buen fin y el cumplimiento de los objetivos del mismo.

Es muy importante la formación de los profesionales de los servicios sociales que están en los diferentes municipios, pero éste es un aspecto que cuesta mucho dinero y en el cual hay que invertir, porque en los servicios sociales se trabaja con personas y lo que hay que formar es a las personas, que además deben de tener una formación continuada. La Comunidad Autónoma tiene que plantearse el hacer un esfuerzo para esta formación, plantearse un plan alternativo con el Ministerio de Asuntos Sociales o alguna solución con la Federación de Municipios, pero está claro que es un aspecto que hay que abordar urgentemente y de una manera seria, así como el papel que pueden jugar las organizaciones no gubernamentales en la ejecución y en la gestión de los diferentes servicios sociales generales, en los diferentes ayuntamientos, pero dentro de lo que serían los presupuestos del Plan Concertado.

Anuncio que, en función de las diferentes aportaciones que ha realizado el Partido Popular, y de las diferentes críticas -por decirlo de alguna manera-, vamos a presentar una moción, que esperamos que complete este debate, y que además pueda ser utilizada, si se llega a un acuerdo político, por la señora Consejera en su negociación con la Federación de Municipios, para llegar a un acuerdo más amplio y para que tenga mayor fuerza el acuerdo que se alcance. Gracias.

El Sr. **VICEPRESIDENTE** (Abad): Gracias, señor Sanz Pinacho. Tiene la palabra la señora Consejera de Integración Social.

La Sra. **CONSEJERA DE INTEGRACION SOCIAL** (Vázquez.- Desde los escaños.): Muchas gracias, señor Presidente. Voy a contestarle a las inquietudes que usted me ha planteado.

Usted me habla del personal, y dice que hay que encontrar una fórmula. Lo que hacemos nosotros hasta el momento con el personal es pagar un porcentaje, pero es el ayuntamiento el que lo contrata, y así tendrá que ser, porque una ley le va a decir al ayuntamiento que esto va a ser así siempre, y no va a tener que estar año tras año

para ver qué es lo que pasa. No puede ser de otra forma, entre otras cosas porque los ayuntamientos tienen sus convenios y pagan un dinero a sus trabajadores que, a lo mejor, no lo pagamos igual en la Comunidad Autónoma. La fórmula creo que va a tener que ir por ahí, y, desde luego, en los diferentes municipios no nos están planteando otras.

Respecto a las aportaciones presupuestarias, en los municipios pequeños de menos de 20.000 habitantes, no es que tengamos que aportar entre el Ministerio y nosotros el 66 por ciento, sino que tenemos que aportar el 90 o el cien por cien, como hacemos en algunas mancomunidades de la Sierra Pobre, pero es que eso tiene que ser así. Después, como he dicho antes, tendremos que tener en cuenta el esfuerzo presupuestario que hace cada ayuntamiento. ¿Por qué esta diferencia de cifras del año 93 respecto del 94? Porque es un convenio semestral.

Respecto al Ayuntamiento de Madrid, yo creo que está todo dicho. Ellos se incorporaron los últimos al Plan Concertado y ello nos obliga, además de a la reflexión que estamos haciendo, a hacer otro equilibrio, pero con el mismo dinero. Usted puede comprender que nos tenemos que poner todos de acuerdo, porque lo que no podemos hacer -porque no hay capacidad presupuestaria, ni por parte del Ministerio, ni por parte de la Comunidad Autónoma- es aumentar nuestra aportación porque el Ayuntamiento de Madrid ha entrado en el Plan Concertado, sino que lo que hay que hacer, y en eso estamos -en la Federación de Municipios está el Ayuntamiento de Madrid negociándolo con nosotros-, es en relación con todo el dinero que hay, reajustarlo. Comprenderá S.S. que es hartó complicada esta negociación, porque unos tienen que ganar y otros tienen que perder. Por tanto, con bastante tino lo estamos haciendo de forma que salga un acuerdo consensado y unánime entre todos los municipios, y así es como espero que podamos terminarlo.

Respecto a la formación, quiero decirle que estoy totalmente de acuerdo con usted. Recuerdo que los últimos cursos de formación que hicimos fue cuando se implantó el Programa IMI en la Comunidad Autónoma y hay también programas para los servicios sociales para inmigrantes, es decir, estamos haciendo cursos para cuestiones específicas y para problemas nuevos que se están planteando en nuestra Comunidad Autónoma. Insisto, se han hecho desde la Consejería de Integración, que ahora mismo recuerde, el del IMI y el de inmigrantes. Muchas gracias, señor Presidente.

El Sr. **VICEPRESIDENTE** (Abad): Muchas gracias, señora Consejera. Para posicionamiento de los grupos, en primer lugar tiene la palabra, por el Grupo de Izquierda Unida, el señor Torrecilla Montal, por tiempo de cinco minutos.

El Sr. **TORRECILLA MONTAL**: Gracias,

señor Presidente. Buenas tardes, Señorías. Oída la contestación que la señora Consejera ha dado al portavoz del Partido Popular, tengo que decir que los criterios no pueden ser criterios que se acoplen, por ejemplo, en un pueblo o en una ciudad, al número de habitantes, porque no sería justo, aunque también hay que tener esa consideración -que ya se tiene- de lo que invierten los ayuntamientos en servicios sociales.

Tampoco podemos cambiar las cifras, porque puede ser que un ayuntamiento poderoso invierta 300, 400, 4.000 ó 5.000 millones, pero hay que ver también los presupuestos de ese ayuntamiento y qué porcentaje tiene dedicado a servicios sociales. Pero no solamente esto, sino que hay que ver también lo que ha venido invirtiendo, si ha crecido, o no, en los años 90, 91, 92, 93 y 94, y es cierto, desde nuestro punto de vista, es necesario tener criterios que les permitan a los ayuntamientos saber qué hacer el año siguiente, es decir, contratar al personal que consideran adecuado y tener la seguridad de que siempre, mientras no cambien las condiciones objetivas del municipio, el presupuesto del siguiente año, el que provenga de la Administración Autonómica y Central, será equivalente, porque si no se desajustarían y difícilmente se podrían crear programas estables.

A mi grupo una de las cosas que le preocupan, independientemente de lo que invierten los ayuntamientos, sobre todo los ayuntamientos más fuertes en servicios sociales -es cierto que en estos tres últimos años se ha producido la peor situación económica, y hay que ver cómo ha crecido- es cómo ha crecido el Ministerio de Asuntos Sociales. Como dato, señora Consejera, le podría decir que en el año 91 el Ministerio aportó 1.008.556.720 pesetas; en año 92 aportó 1.074.178.661 pesetas; en el año 93 lo mismo, y en el año 94 lo mismo. Por tanto, Señoría, ya podemos hacer lo que queramos, pero si los presupuestos no aumentan en este capítulo, desde la Administración del Estado, el compromiso compartido de aportar la misma cantidad la Comunidad de Madrid -que tampoco tiene que aportar la misma cantidad-, es condición que tuviera que aportar el doble, si puede. Esta es la preocupación más grande: que estamos en un momento de crisis, de mayor necesidad presupuestaria para los servicios sociales, más paro, más petición IMI, más ancianos, mayor necesidad como consecuencia de las ayudas a domicilio, como el Plan Gerontológico, y lo más significativo en la CAM es que éstas cantidades siguen siendo también inestables.

(El señor Presidente se reincorpora a la sesión.)

Desde este punto de vista, yo creo que, dada la situación, habría que pedir esos esfuerzos, y no pelearnos desde aquí en ver quién se lleva el trozo de tarta más grande. Si hemos entrado en el 92, o por primera vez el Ayuntamiento de Madrid entra en este plan, y el dinero es el mismo, va en detrimento del resto de los pueblos,

porque la cifra que daba el portavoz del Partido Popular -que ha aclarado la señora Consejera que era semestral-, yo creo que aunque fuera anualmente, si fueran 300 millones, me pueden parecer pocos, pero es la primera vez que se dan 300 millones de golpe al Ayuntamiento de Madrid, y aunque pueden ser escasos, sin duda, con el mismo presupuesto que teníamos, ha ido en detrimento evidentemente de otros ayuntamientos. No sé si tendré razón en esto, señora Consejera, pero desde luego en esto de las matemáticas, los dos y dos son cuatro, y por mucho esfuerzo que se haga, nunca serán seis.

Por eso, me parece bien esta iniciativa, en la cual hay que contemplar algo más que el número de habitantes. El esfuerzo eficaz que se realiza, el porcentaje del presupuesto que se dedica a servicios sociales, la renta media de que se dispone en entregarle a aquel municipio que tiene mayor o mejor infraestructuras, que sea el que más reciba, ya que el incremento de esta partida significa al final que hay que gastar menos en atención a los más desprotegidos. También hubo el otro día un debate, en el que el portavoz de mi grupo, el señor Gilaberte, no tuvo mucho éxito con las votaciones que se hicieron; creo que el Grupo Socialista votó en contra. Es decir, llegan unos momentos en que los planes trienales que se conciertan no es sólo el cemento lo que hay que financiar, sino que hay que rellenar ese cemento. Los ayuntamientos del área metropolitana, que tienen ciertos equipamientos, necesitan pensárselo mucho y tener la flexibilidad suficiente por parte de la Comunidad, y considerar que el cemento no es suficiente, y para que funcionen las cosas hay que llenarlas de contenido, y esos contenidos se llenan también con Capítulo I.

Por tanto, yo creo que lo que nos plantea la señora Consejera es la necesidad de fijar el criterio, la necesidad de que haya unos primeros objetivos incentivables, la necesidad de garantizar a los ayuntamientos...

El Sr. **PRESIDENTE**: Por favor, señor Torrecilla, le ruego concluya.

El Sr. **TORRECILLA MONTAL**: Sí, señor Presidente. Como decía, existe la necesidad de que ese programa continúe, sin descartar, señora Consejera, que cada día tenemos que hacer más esfuerzos de servicios mancomunados, es decir, ir a una optimización de recursos. Es cierto que, por ejemplo, una casa de mujeres maltratadas no puede estar en Móstoles, Villaviciosa, Alcorcón, Fuenlabrada, o en los pueblos de alrededor, y en función de la demanda real, y para llegar a una mayor optimización habrá que ir a un planteamiento en función de las necesidades, recursos, y la situación de crisis por la que atravesamos.

Yo creo que en este sentido vamos a darle este margen a la señora Consejera, que siempre le da el

Grupo de Izquierda Unida, porque así nos entenderemos todos, y si hablamos antes, más nos entenderemos. Nada más y muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias. Tiene la palabra el señor De Lorenzo.

El Sr. **DE LORENZO GARCIA** (*Desde los escaños.*): Muchas gracias, señor Presidente. Contestaré brevemente desde el escaño. Creo que la intervención de la señora Consejera, a mi juicio, ha expuesto suficientemente las cuestiones más importantes. Por lo tanto, yo sólo quisiera resaltar que en un objetivo o actuación, o un diseño político como el que hoy se debate en esta Cámara, hay que intentar hacer un esfuerzo de ecuanimidad y de objetividad, pero también de objetividad crítica. Yo creo que en ese sentido entiendo la intervención de la Consejera.

En una cuestión tan importante, tan de justicia distributiva como son los servicios sociales, creo que supone un salto importante, desde el concepto antiguo de la beneficencia y del concepto de la asistencia social, y que después de nuestra Constitución yo creo que se da un paso hacia los servicios sociales en un estado social y democrático para los propios principios de la política social y económica, para el principio de la igualdad y de la dignidad de la persona, creo que esto da paso, digo, a que estas prestaciones públicas se conviertan en un verdadero derecho de los ciudadanos.

Por lo tanto, el principio de seguridad jurídica tiene que estar presente en este tipo de desarrollo. Por eso, creo que la idea que adelanta la Consejera en cuanto a los ajustes del marco legal, me parece que puede ser un paso, a mi juicio, muy relevante. También los condicionamientos de las prestaciones dependen de los recursos disponibles del sistema y de los recursos que, desde las peticiones y la voluntad política, se quieren aplicar, según a unas prioridades u otras, en función de ese análisis de globalidad y de racionalidad financiera.

Creo que con esos dos parámetros me parece que sería justo y razonable decir que ha habido una evolución importante en nuestra Comunidad de estos programas. Desde la propia Ley de Servicios Sociales hasta una primera etapa con los convenios bilaterales con los ayuntamientos; una segunda etapa en la que se solapa en parte con el propio plan concertado, por cierto, implantado -si no me equivoco- en 16 Comunidades Autónomas. Se está haciendo un gran esfuerzo en todo el Estado, y posteriormente se generaliza hasta la plena aplicación a todos los municipios de nuestra Comunidad.

Por tanto, yo creo que hay un dato objetivo, positivo, que hay que valorar, que es el éxito cuantitativo de esta actuación. También, como decía, cualquier análisis objetivo debe tener un elemento crítico -que ya ha apuntado la señora Consejera, y comparto plenamente y también la manifestación de voluntad que ha planteado

hacia el futuro-. Me parece que hay que ver los problemas cualitativos; cómo se pueden mejorar, cómo se puede profundizar un principio de redistribución territorial, que necesariamente debe ser gradual, paulatino; no se puede hacer tabla rasa puesto que aquí ha habido un proceso escalonado de incorporación al Plan Concertado. Por ello, creo que esa voluntad política la hay, si se adecua el marco legal a una situación que profundice en el principio de seguridad jurídica, si se produce una revisión crítica que mejore de forma realista, cualitativa y gradual las técnicas, los procedimientos y los métodos. Todo ello en función del escenario general presupuestario y de los recursos que dediquemos a estos programas en los correspondientes presupuestos. Creo que estamos en condiciones de seguir avanzando, de seguir mejorando la situación actual, aunque no hay que echar las campanas al aire.

Yo creo que ha supuesto un avance muy importante, qué duda cabe, pero, desde luego, la posición que mantenemos siempre desde el Grupo Socialista es que tenemos que intentar mejorar las cosas todo lo que sea posible, dentro de la coherencia y la racionalidad del sistema, y por ello soy optimista. Deduzco de las intervenciones de los portavoces que hay una preocupación lógica. Creo que hay una serie de propuestas que han sido recogidas, entiendo, en la propia intervención de la señora Consejera y me parece que, siguiendo en esta línea, en función de las propias coyunturas en los próximos años y, por tanto, de los recursos disponibles para aplicar este plan, podremos mejorar notablemente estas políticas. Además, si los servicios sociales son un elemento de justicia redistributiva y si pensamos que de la mejor forma que ello se gestiona es por aquellas Administraciones que están más cerca de la necesidad, más cerca del propio ciudadano, habrá que profundizar cada vez más en esta política de desconcentración en la gestión de estas cuestiones hacia los ayuntamientos, pero también, como contrapartida, con un proceso lógico y recíproco de mayor corresponsabilización y mayor esfuerzo, en función de la capacidad contributiva que tenga cada institución en concreto.

Por tanto, animo a la señora Consejera a que esas medidas que anuncia podamos estar en condiciones pronto de debatirlas o conocerlas, porque creo que eso supondrá una mejora cualitativa importante en los próximos años respecto a las prestaciones de servicios sociales y una mayor eficiencia de la propia Administración local. Muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias. Tiene la palabra el señor Sanz Pinacho.

El Sr. **SANZ PINACHO** (*Desde los escaños.*): Muchas gracias, señor Presidente. Voy a ser muy breve. Para finalizar, quiero hacer un planteamiento sobre cuál ha sido el objetivo de la interpelación. El objetivo de la

interpelación que ha presentado el Grupo Popular no es tanto el abordar una situación de ejecución y de gestión del Plan Concertado, sino de ver cómo se puede cambiar, examinando cuál es la situación desde su puesta en marcha.

Creo que el tono de las intervenciones, y, por supuesto, de la mía, no ha sido un tono agrio, ni crítico, ni agresivo, sino que han tratado de plasmar una serie de situaciones para llegar a algunas conclusiones y, sobre todo, para abordar, de alguna manera, los posibles cambios que se tengan que realizar para llegar a una mejor gestión del Plan Concertado y para una más justa gestión del mismo. No hemos planteado la interpelación de una manera económica de reparto de dinero. En ningún momento se ha hablado del reparto de dinero, de si se beneficiaban unos u otros, ni siquiera en mi primera intervención he hablado del Ayuntamiento de Madrid; ése ha sido un aspecto que ha sacado la señora Consejera en su contestación a mi intervención. Yo no he nombrado en ningún momento al Ayuntamiento de Madrid, pero, dado que ella lo ha sacado, me he visto en la obligación de recordar a los señores Diputados cuál era la situación del Ayuntamiento de Madrid, lo que gasta en servicios sociales y lo que recibe, por fin, en el último trimestre, aunque todavía no le han abonado parte de los 300 millones. Aprovecho esta ocasión para recordarle a la señora Consejera que todavía tiene una deuda del año 93 con el Ayuntamiento de Madrid y la semana pasada no lo había abonado.

En cualquier caso, esto no era lo importante del debate y por eso no lo habíamos planteado; lo importante es mirar hacia el futuro, y nosotros pensamos que una cuestión como es el Plan Concertado debe ser de acuerdo general y que propicie que, sea cual sea el color del Gobierno de esta Comunidad y de cualquier municipio de esta Comunidad, no tengan sobresaltos y no tengan que estar esperando cada seis meses o cada año a ver qué pasa con su convenio y con su plan, sino que esté escrito, negro sobre blanco, y con el acuerdo mayor y más generalizado por parte de los municipios y de los grupos políticos de la Comunidad. Esa ha sido la intención de mi grupo parlamentario. Si se aprueba una moción importante el próximo Pleno creo que lo habremos conseguido, y, si no, seguiremos todos tratando de imponer en la dialéctica democrática las tesis políticas de cada uno. Creo que sí llegaremos a un acuerdo, con el único objetivo de respaldar en esa negociación al Consejo de Gobierno. Muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Sanz Pinacho. Tiene la palabra la señora Consejera para cierre de debate.

La Sra. **CONSEJERA DE INTEGRACION SOCIAL** (*Vázquez.- Desde los escaños.*): Muchas gracias, señor Presidente. Estoy de acuerdo con la conclusión de hacer una reflexión sobre el tiempo que

hemos andado, pero en dos tiempos: el primero, que fue desde la puesta en marcha hasta ahora, donde ya está cubierta toda la red, e insisto en que esta Comunidad Autónoma es la primera que ha cubierto la red y, por tanto, creo que todos nos tenemos que felicitar, no sólo yo misma. Ahora queda racionalizar esto.

Es evidente, señor Torrecilla, que los recursos tenemos que racionalizarlos, de forma que no todos los municipios tengan lo mismo, porque para eso tenemos las demarcaciones y los distritos, naturalmente. Quédese tranquilo porque, desde luego, en la fórmula no se va a atender solamente a los criterios de población, porque en ninguna fórmula de reparto se atiende solamente a los criterios de población, sino a muchos más criterios, entre los que usted ha expresado algunos.

Por tanto, en esta segunda fase del Plan Concertado -y mirando hacia el futuro- coincido plenamente con el señor Sanz Pinacho en que tenemos que elaborar una ley, que tenemos que dejar esto bien arreglado para que en el futuro, desde luego, no haya

ningún tipo de sobresalto. Cuando hablamos de cifras, de aportaciones, siempre tenemos que hablar porcentualmente, porque en términos absolutos no se dice nada; hay que ver la evolución, y también por supuesto en términos porcentuales. Ese es uno de los criterios que va a primar también en el reparto del dinero del Plan Concertado.

Por tanto, señor Presidente, creo que este debate se puede dar por concluido. Estaremos atentos a la moción que presente el Grupo Popular, y en lo que podamos estar de acuerdo, estaremos, y en lo que no, ya lo discutiremos.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señora Consejera. Señorías, se levanta la sesión.

(Eran las diecinueve horas y treinta y un minutos.)

PUBLICACIONES DE LA ASAMBLEA DE MADRID

Dirección de Gestión Parlamentaria – Sección de BOA y Publicaciones
Plaza de la Asamblea de Madrid, 1 – 28018 MADRID Teléfono: 91.779.95.00

TARIFAS VIGENTES:

B.O.A.M.	Suscripción anual	9.000 Pts.	Núm. suelto 140 Pts.
D.S.A.M.	Suscripción anual	13.000 Pts.	Núm. suelto 140 Pts.
SUSCRIPCIÓN ANUAL CONJUNTA (BOA – D.S.)		18.700 Pts.	

FORMA DE PAGO:

- Talón nominativo a nombre de la Asamblea de Madrid.
- Giro postal.
- Transferencia bancaria a c/c núm. 6400002198, Sucursal 1016, de Caja Madrid, C/ San Bernardo, 58.

SUSCRIPCIONES: Condiciones generales:

1. La suscripción es anual. El período de suscripciones finaliza el 31 de diciembre de cada año. Las altas que se produzcan durante el año, a efectos de cobro se contarán desde la primera semana de cada trimestre natural, sea cual sea la fecha de suscripción dentro del trimestre
2. El envío de los Boletines comenzará una vez se haya recibido el importe correspondiente y la tarjeta de suscripción debidamente cumplimentada.
3. El suscriptor que no renueve la suscripción antes del 31 de diciembre será dado de baja.
4. La administración del Boletín puede modificar en cualquier momento el precio de la suscripción, que, tendrá efectos para los abonados dados de alta, a partir de la siguiente renovación de la suscripción.

TARJETA DE SUSCRIPCION O RENOVACION:

Nombre o razón social:

Domicilio: Núm.: Distrito postal:

Ciudad: Teléfono: Fax:

DESEO SUSCRIBIRME AL

 BOAM DSAM

De acuerdo con las condiciones establecidas a partir de _____ y hasta el 31 de diciembre de 19__ a cuyo efecto les remito la cantidad de _____ Pts. mediante: Giro postal Talón nominativo Transferencia bancaria a la Cta. Cte. citada.

_____, _____ de _____ de 19__